



✠

CARTA PASTORAL,

QVE ESCRIVE EL EXCELENTISSIMO Señor Doct. Don Melchor de Liñan y Cisneros Arço-bispo de Lima à sus amadas Obejas, los Fieles de su Rebaño, à causa del lamentable sucesso, en la destruccion de los lugares Riobamba, Ambato, y la Tacunga, dl eReyno de Quito, con la rebentazon de vn Volcan, que los destruyo.



NOS EL DOCTOR DON Melchor de LIÑAN Y CISNEROS por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Arçobispo de Lima, del Consejo de su Magestad &c.

ES el motivo de esta Carta (Amados hijos en el Señor) el que ninguno de vosotros ignora, y nuestra obligacion Paternal à recordarosle nos precisa. Aquel lastimoso sucesso, que ocasionò el Volcan cercano à los Lugares del vecino Reyno de Quito, nombrados Riobamba, Ambato, y la Tacunga, cuyas veridicas Relaciones, aun no cavalmente expressan su estrago, y ponderan sus efectos. Abriose en horrorosas vocas el encendido monte, publi-

cando con lenguas de fuego el enoxo Divino con los pecadores (A) Escupio auenidas de pez, y rezina, lodo infernal, corrio por los Valles, como Rios, abrasando las sementeras, y destruyendo Arboles, y plantas. A la fuerza de su rebentazon se commovio la tierra, y con espantoso Terremoto derribò los Templos, y postro los Edificios, sofocando entre sus ruinas las vidas de muchos habitadores, pereciendo no pocos ahogados entre la congoxa, y el susto de tan inopinado sucesso, y violento estrago, y quedando los vivos llenos de pavor, asombro, y lastima. O castigo, y aviso aun tiempo de la Justicia, y Misericordia Divina pues descargando sobre los pecadores tamaño golpe, quando a vnos afligio con el azote, à los otros aviso con el estallido. (B)

A *Pluet super peccatores laqueos ignis, & spiritum procelarum pars calicis eorũ Ps. 10. n. 7.*

Esta Verdad os persuadio, por tres vezes, nuestra obligacion, desde el Pulpito de nuestra Cathedral, alentando aquellos silvos amorosos de Pastor, con ansias, y desseos fervorosos de Padre, que os mereciessen abiertos los o dos, y despiertos los coraçones. Ya visteis, que os convocamos pera sacrificar al Cielo, nuestras deprecaciones, y lagrimas, con vna Rogativa, y Procesion soleane, en que veneramos à Christo N. Señor Sacramẽtado, espejo Divino en quien mirandose, templa sus yras el Padre soberano. A cuya Magestad he dado, y doy infinitas gra-

B *Plectuntur quidã vt cęteri corrigantur. D. Cipria.*

cias

cias, assi por la devocion q̃ infundio en vuestros pechos catholicos, como, porque à nuestra exortacion se fervorisasse el zelo de nuestros Curas de esta Ciudad, que en todas sus Parroquias, cō reverentes cultos Platicas, y Sermones Espirituales, y con publicas Procesiones de penitencia os han movido à desagraviar al Señor de nuestras ofenzas, con manifiesto aprouechamiento de vuestras Almas, y grande edificacion, y consuelo nuestro.

Pero, si como dize el Propheta Rey (C) la lengua del Pastor, y Predicador Evangelico, no solo ha de ser lengua que articule palabras que resuenan en los oidos, sino pluma tambien que escriva verdades en los coraçones. Reconociendo que nuestras vozes no pudieron alcanzar à todas las obejas de nuestro Arçobispado. Y desseando llenar el Ministerio de la predicacion, q̃ como tan proprio nos intima el Santo Concilio de Trento (D) hemos acordado imprimir esta Carta para todos en general, poniendo en ella las Doctrinas, que en nuestros Sermones hemos procurado estampar en vuestros coraçones, para que levantando los animos de la pereza en q̃ los tienen los vicios, os sirva de un continuo despertador para las virtudes.

No sin particular cuidado, advertimos, que este lastimoso estrago, fue castigo de la Divina Justicia, y Aviso, a un tiempo, de su piedad soberana.

C *Lingua mea calamus scribæ Ps. 44.*

D *Quia vero christianæ Reipublicæ non minus necessaria est prædicatio Evangelij, quam lectio, & hoc est præcipuũ munus Episcoporum Sess. 5. c. 2.*

rana. Como lo fue el que experimentamos en esta Ciudad a los 20. de Octubre del año passado de 87. y como lo han sido, y son las calamidades que desde entonces, à ca, hemos padecido, en las pestes, esterilidades de fructos, alteracion de los ayres, y mudanza de los tiempos. Porque de estas dos Maximas tan verdaderas como Christianas hemos de deducir la Doctrina desta Carta Pastoral, y assi dividida en dos Puntos, y cada punto en breves Capitulos, podreis sin molestia y con claridad percebir, en nuestras clausulas, tan necessarias materias en que os desseamos instruir.

PUNPTO I.

DEcimos, pues, que fue castigo, y decimoslo con cuidadosa advertencia. Porq̃ la astucia del comun enemigo embidioso de nuestro bien, y desseoso de endurecernos en el mal, para que los pecadores nunca salgan de la ocasion de sus culpas, y olvidados del temor Santo de Dios, jamas abran puerta a su arrepentimiento. Os persuade (y tal vez tomando por instrumento à los que precian de mas entendidos) à que estos, y semejantes acaecimientos, son naturales sucessos procedidos de la alteracion de las causas segundas, à quienes deja obrar sus efectos la primera causa, que es Dios, y que assi, no siempre se ha de discurrir, que son castigos de su Magestad enogada, philosofando, no como sabios

Chris-

Chriſtianos, pues no ignoran, que eſtas, y las de mas miſerias que nueſtra humana naturaleza padece, tuvieron ſu origen de la primera culpa, q̃ à no haver el hóbre incurrido en ella no obraran eſtos efectos las cauſas neceſſarias, ni ſe alterara ſu tranquilidad, no alterandoſe la voluntad de la cauſa libre, à cuyo mobil las ſubordinò el Criador en el eſtado feliz de la innocencia.

Pero acercandonos mas à eſte punto para convenceros de tan pernicioſo engaño. Como podreis dudar (hijos mios) teniendo verdadera fee, que el Señor como poderoſo, y abſoluto dueño, ſe vale de eſſos inſtrumentos naturales para caſtigar los atrevimientos de los pecadores, rebeldes à ſu dominio, y ingratos à ſus infinitos favores, y miſericordias? Son tantos los teſtimonios de eſta verdad en las Divinas letras, que ni cabrian en volumen mas dilatado, ni pueden ceñirſe en eſte pequeño. Baſte por aora el que nos advierte el gran Padre S. Gregorio. Los Terremotos (dize) las peſtes, cediciones, y guerras, las tinieblas, los bramidos eſpantoſos del Mar, ſus fluxos exeſivos, el impetu deſenfrenado de los vientos, las llamas voraces de fuego, q̃ correran como Rios por la tierra, y las demas ſeñales, que Chriſto Señor nueſtro nos predixo por ſus Evangeliſtas, han de preceder a la conſumacion del Mundo. Efectos ſeran de ſus cau-

ſas

ſas naturales, como lo ſon, los preſentes, ſin mas diferencia que ſer en la intencion, y duracion aquellos mayores, Y abrà quien niegue que eſſos ſeràn caſtigo de los pecadores, azote de ſus culpas, y anuncios de la mayor ira del Señor? Porque aſsi como los hombres, ſe valen de eſſas miſmas cauſas para inſtrumentos de ſus delitos, y deshordenes (E) aſsi el Divino Autor, e valdràſ de eſſos miſmos inſtrumentos para tormento de ſus inſultos, cumpliendoſe la ſentencia del Eſpiritu Santo, que dize (F) Armaranſe como en eſquadras militares todas las Criaturas inſenſibles del orbe, para hazer guerra à los inſenſatos pecadores, en defenza de ſu Criador, y en caſtigo de ſu atrevimiento, haziendo el Señor, el azote rigoroſo de eſſas miſmas Criaturas para punicion de ſus enemigos.

E *Qui ſi in cunctis deli quimus, in cunctis ferimus D. Greg. hom. 35. in Luc. cap. 21.*

F *Et pugnavit pro eo orbis terrarū contra inſenſatos Armabit creaturam ad ultionem inimicorum ſuorum. Sapie. cap. 5. num. 8*

Pues que ſi volveis la conſideracion à todos los Reynos, y Monarquias del Mundo deſde ſu principio; hallareis que os califican eſta miſma verdad à coſta de ſus experiencias, porque en circulo laſtimoſo han ido padeciendo todas eſtas calamidades en caſtigo de ſus culpas, eſpecialmente, las publicas, y eſcandaloſas de ſus Republicas, que ſon las que reberverando en los ojos Divinos, tanto irritan ſu juſticia, q̄ no puede con toda ſu miſericordia, negar la viſta para caſtigarlas, ni hazerſe deſentendido para ſufrirlas. Sentencia es de San Ambroſio (G) y ſentir

G *Tolerabilior eſt*

tan

tán vniforme de los demas Santos Padres, quanto, repetido sentimiento de el mismo Dios por sus Prophetas en la Sagrada Scriptura. De donde dixo el gran Padre Agustino, que la suma iniquidad de los malos no era el pecar, sino el pecar tan sin verguenza, que hazian publica galanteria de su maldad. (H) Y el Doctissimo Sanchez sigiendole, en el mismo lugar exclama: De tal suerte contaminan, y apestan los pecados publicos à las Republicas, y à toda la tierra, que irritan la piedad infinita, para descargar su justicia con calamidades publicas, y generales miserias (I)

De estos antecedẽtes verdaderos, inferiremos aora vna legitima concequencia. (Y ojala no fuesse tan legitima, y tan verdadera como los antecedentes) Luego sin duda que nuestro Reyno y nuestras Republicas provocan al Señor con repetidos pecados publicos, y escandalosos, pues vemos que nos castiga frequentemente con tan publicas calamidades, y trabaxos. No podemos negarlo, quando no solo lo escuchan los oidos, sino que lo tocan los ojos. No ay que preguntar (dize S. Ambrosio) Porque nos aflige el Cielo con tantas calamidades, pues vemos que rebozan las culpas, (K) que sino fuera provocado de nuestros delitos, no castigara, nuestras Ciudades con tantas miserias.

Pues siendo esto cierto (hijos mios) y siendo

culpa qua premitur verecundia, quam ea, quæ insolentia prædicatur. D. Amb. in Apocalip.

H

Ecce summa iniquitas non solum peccare, sed etiã nullam habere peccandi verecundiam imo potius se jactanter gloriari. Aug. sup. Ierem. c. 3. n. 2.

I

Publica peccata rempublicam, ac totam terram cõtaminare solent. Ideo publica clade, ac devastatione agrorum à Deo puniuntur. Sanch. apud Ierem. cap. 3. n. 2.

K

Civitati, non nisi ob civium peccata infertur excidium. D. Amb.

yo vueſtro Padre, y Paſtor que he de dar quenta de vueſtras Almas, como pudiera ſoſegar la mia vn inſtante, ſi en tiempo tan oportuno no ſolicitara daros eſtos ſilvos de Paſtor, y eſtas vozes de Padre, oidme pues, o por mexor dezir atendedme en eſtas clauſulas que os dicta mi obligacion, y paternal amor, y os dire brevemente lo que ſon los vicios publicos con que irritais al Señor: os pintare lo que ſon los pecados eſcandaloſos con que provocais ſu juſticia.

CAP. I. DEL VICIO, Y PECADO *de la Laſciva torpeſa.*

LO primero en que tropiezan los ojos, es el vicio inhoneſto, el pecado torpe, y laſcivo porque vive tan deſenfrenado eſte vicio, que no contentandoſe con inficionar la noche valiendoſe de la capa de ſus tinieblas, paſſa à contaminar las luzes del dia con publico deſahogo, y comun eſtrago. No ſe que ſe tiene de mas deſcarado eſte, que los demas vicios, que para quejarſe el miſmo Dios, por ſu Profeta Ieremias de el ſumo atrevimiento, y poca verguença con q̃ el Pueblo de Yſrrael le ofendia en todo genero de pecados, lo pondera comparandole à la frente de la *Muger* ramera (L) cuia lizura publica en ſu roſtro la deſverguëza de ſu delito. Y ſiempre que habla de la Ydolatria con que eſſe miſmo

L *Frons meretricis facta eſt tibi & noluiſti erubeſcere. Hierm, cap. 3 n. 2.*

no Pueblo le volvia las espaldas publicamente
Le da a tan execrable ofenza, el titulo, y nom-
re de fornicacion, (M) como que no hallase su
Divina Sabidutia expresiva maior, que el desca
o de la lasciva torpeza. De donde, no menos,
e infiere lo abominable que es elte vicio à los o-
os del Señor, y el rigor con que se muestra en
u castigo.

M
Levit: 17. *n.* 6. 20. *n.* 5. *Iudic:c* 2. *n.* 17. *Isay:c.* 23. *n.* 17. *Ezeq:* c. 6. *n.* 9. *cap.* 16. *n.* 15. & *reliq.*

Describe el Evangelista San Iuan en su Apo
allpsi el estrado que harà la ira del Señor en los
pecadores, y pintale en metafora de vna lluvia
de fuego que cayendo sobre la tierra abrazarà,
y consumirà la tercera parte de las plantas, la ter
cera parte de los Arboles, y totalmente reduci-
rà à cenizas el heno quando mas ermoso se os-
tente en sus verdores. (N) bien reparereis en la
desigualdad del castigo, q no dize con la equi-
dad de la Justicia Divina, pues quando de las
plantas, y Arboles de la tierra destruye el fuego
de su yra solo la tercera parte, no perdona su eno
jo parte alguna del heno, todo lo consume, y
abrasa. No sin grande mysterio (dize San Ber-
nardo) O) Porque aquellas Plantas, y Arboles
representan los sobervios, y codiciosos. Como
el heno es propria imagen de los lascivos. Y es
tan abominable este vicio de la Luxuria à los o-
jos Divinos, que quando castiga sola vna parte
de los codiciosos, y vanos, perdonando las dos
su misericordia. No reserva su justicia de los tor
pes

N
Facta est grando, & ignis mixta in sanguine, & tertia pars terræ combusta est. & tertia pars arborum concremata est. & omne fenum viride combustum est. Apoc. c. 8. *n.* 6.

O
Tertia pars terræ, id est cupidi. Tertia pars arborum, id est, ela

pes laſcivos ni vna pequeña parte, à todos los ā-brasa ſu fuego, à todos los deſtruye ſu llama, y los conſume el incendio de ſu furor irritado.

ti, & omne fenū viride id eſt, luxurioſi. D. Bern. in Apoc. c. citat.

No os ha de quedar puerta para dezir que la verdad deſte texto tiene ſolo fuerza de alegoria, pues à la letra vereis ſu comprovacion en el miſmo Apocalipſi. Pinta aſsi miſmo el Evangeliſta vna infelice muger, à quien la deſembolturа de ſus acciones, la profanidad de ſu gala, y finalmē te la gravedad de ſus culpas, la hizieron merecedora del caſtigo Divino. Publicò la ſentencia el Cielo, y mandò el Señor por la voz de vn Miniſtro Angelico, que ſe le dieſſe la pena tan à medida de ſus delitos, que pagaſe por ſus cavales, ſin perdonarle la mas minima parte de ſus inſultos. (P) Es cierto hijos mios que la Mageſtad Divina ſiēpre que premia nueſtros ſervicios es con exeſsiva remuneracion à nueſtros meritos, y ſiempre que caſtiga nueſtros demeritos, es con mucha menos pena de la que merecen nueſtros delitos. Pues como tan rigaroſo con eſta muger que tanto por tanto le manda imponer la pena à ſu culpa? y que al tamaño de ſus inſultos, le midan ſevero el caſtigo? Dirè. Era eſta muger Geroglifico de la Luxuria, y aſsi ſe nōbra, Madre de la abominable fornicaciō de la tierra (Q) y en llegādo el Señor à irritarſe ofendido de aqueſte vicio, deſuerte deſata ſu enojo, que perdonando à los otros mucha parte de la pena que ſe me

P
Quantum ſe glorificavit in delitijs, tantum date illi tormentum & luctum. Apoc. c. 18.

Q
Mater fornicationum, & abominationum terræ. ibidem.

recen,

recen, con este no disimula, y le castiga con igualdad de tormentos.

No lo estrañes en su piedad infinita, porque este vicio es la Ydra de siete cabezas que forman siete especies de pecados en que se divide. Es vn Monstruo, q̃ produce siete Monstruos, q̃ desforman toda la ermosura de Alma, y Cuerpo, en quien le comete. Poned los ojos en el *Adulterio*, y vereis vn Monstruo, que desdorando con su torpeza à vna nobilissima *Matrona* como Betsa bè (R) quitando la vida à vn Soldado tan esforzado, y tan fiel como Urias; abasalla à vn Rey tan valeroso, y Santo como David, y sin embargo de la penitencia eroica con que se limpia le cuesta la perdida del tierno Infante, fruto desgraciado de el adulterio, se le revela vn hijo hasta querer quitarle la Corona, le maldize, y le apedrea vn pequeño basallo como Giesi. Los mas amigos le niegan, y à costa de la sangre, del sossiego, y del dolor necesita de cobrar su Solio.

R Lib. 2. Reg. c. 11. Cap. 12. Cap. 13. Cap. 15.

Mirad en el *Incesto* otro Monstruo, deshonrando à vna Princesa como Tamar, violando su lecho el atrevido, y ciego hermano Amẽ. Truncando la vida de este, a manos del vengativo Absalon, revolviendo todo el Palacio de el penitente Rey. (S) Y dexando tantas ruinas, por consequencias de su estrago, que apenas pueden numerarse, y solo llorar se pueden. Ved en el *Estrupo*. Otro Monstruo, haziendo ensangrentar las

S Lib. 2. Reg. c. 13.

cu-

cuchillas de los hijos de Jacob en los cuellos de el Principe Ziquen, y todos los de su Corte, sin perdonar al mas innocente, quedando Dina con la mancha de su impureza tan ofendida, que có todas las lagrimas de sus ojos, no pudo templar el dolor de su pecho. (T)

T
Genes. cap. 34. n. 27. Depopulati sunt vrbem in vltionem strupi.

Mirad otro Monstruo, en el *Sacrilegio.* Pues atreviendose à lo mas sagrado, le quita al Señor de sus mismas Aras, las prendas dedicadas à su culto. Estrago que lamentò el Pueblo de Israel con tantas lastimas como tiene rasgos su historia. Hizieronse reos de este delito los Sacerdotes Ophni, y Phinès (V) hijos de Eli, Sumo Sacerdote, y este por tibio en castigarlos perdio con la vida la Tiara. Aquellos infelices en vn mismo dia fueron despoxo de la muerte. El Exercito de Israel desmaiò su esfuerzo, y rendidas sus Esquadras dieron à sus enemigos la victoria, y lo que mas es el Arca Santa del Testamẽto se mirò cautiva de los mismos Filisteos, que gemian poco antes de temor de sus triunfos, perdio Israel toda su gloria, llenandose de dolor, de llanto, y pena. (X)

V
Dormiebant cum Mulieribus, quæ obseruabant ad ostium tabernaculi. 1. Reg. cap. 2

Pues que horror no causa à los oidos Catholicos, el Monstruo de la *Sodomia*, q̃ este nombre (no sin mysterio) se le dio à la maldad nefanda, porque en su misma etimologia leamos escrito su horror abominable, acordandonos q̃ por este Monstruo abrazò el Cielo con lluvias de fue-

X
1. Reg. cap. 4

fuego la Ciudad de Sodoma, y las demas infelices quedando solo sus cenizas por Padron de su delito. (Z) como lo lamenta el Apostol San Pablo, que no menos severo reprehende esta grave insolencia en las Mugeres Rameras. Usa el Apostol de su eloquēte retorica para tratarlo, porque se erubese la modestia Christiana, aun para reprehenderlo. (A) Vicio contra la misma naturaleza, le nombra, porque solo degenerando de lo racional, pudiera la malicia humana atreverse à juntar las de vn mismo Sexso, para tan detestable pecado, perdiendo su natural verguēza con tanto descaro. El mismo atreuimiento entre hombres, y mugeres detesta el Derecho Canonico, donde la luz de los Doctores citado en el decreto, le dà el mismo nombre de pecado contra naturaleza, (B) Ponderando quan enorme sea el vsso de los hombres cō las rameras extraordinariamente, y quan enormissimo si es cō la muger propria. No permita el Señor entre nuestras Obejas tan excecrable maldad, como lo espero de su misericordia infinita, sino que assistidas de su temor Santo le tengan muy grande de incurrir en manchia tan abominable.

Fomenta se el vicio torpe de la Luxuria con el desorden, y profanidad de los trages, que en nuestros tiempos ha llegado à tan grave exesso, que ya se llaman los vestidos, vssos, que en otros tiempos se llamaran escandalos. Quitemosle a

Z

Igitur Dominus pluit super Sodomam, & Gomorra sulphur, & ignem. Genes. c. 19
Et Masculi relicto naturali vsso feminę exarserunt in desiderijs suis in invicem. Ad Rom. c. 1.

A

Nam feminę mutaverunt naturalem vssum in eum, qui est contra naturā. Rom 1.
Lyra, ibi vna alteram polvendo.

B

In Cap. Adulterij caus. 38. q. 7. ibi. Sed omniū horum est pessimū quod contra naturam fit. Vt membro mulieris non ad hoc concesso voluerit vti.

 vn

vn gentil, pero Sabio, la sentencia mas apropo-
C sito para llorar este deshorden. (C) Infelices tiē-
Senec. ad Lucil: desinit esse remedio locus vbi quæ antea fuerunt vitia mores fiunt pos, dize, aquellos en que llegò à dominar tanto la malicia de los hombres, que llegò à poner nōbre de vsos, y costumbres, à las acciones, que en otros tiēpos eran vicios muy detestables. Y por que desseamos tratar este punto con la aseveracion que le hemos predicado, haremos especial Capitulo para tratarlo.

CAP. II. DE LA PROFANIDAD en los vestidos.

COntrovierten los Doctores si de suyo sea, ò no, pecado grave el vsso de los vestidos profanos, y superfluos: muchos, que passan de treinta afirman que lo es, algunos que son poco mas de diez no lo condenan por tal, pero como las acciones morales se especifican de sus fines, y motivos, ninguno de los piadosos negarà, que siendo el fin de este vsso profano el que se deja entender en las mugercillas rameras, que es provocar, y atraer à los hombres para pecar, sera gravissima culpa, y origen de muchas culpas. Como tāpoco podra negar, q̄ aunque en las personas calidad, y honestidad, no aya mas motivo (como no le ay) que el de la vana ostentacion de sus personas, las concequencias, y daños, assi espirituales, como politicos son muy perniciosos

y graves. Oiganlo a vna Señora Princesa desde el infierno donde lo padece infeliz, pues como escrive Egidio, apareciendose à vn Religioso, le dixo estas palabras: (D) *Casta fui, limosnera fui, y abstinente, pero me condenè no por otra cosa, que por mi adorno vano.* Oiganlo al mismo Demonio, q̃ como refiere la Coronica de San Francisco (E) aparecio en Paris quitandole à vna muger profana las galas diziendo: *Estos son los lazos, las redes, y vanderas, con que cazo à las almas, y me las lleuo al infierno.* Y si estos testimonios del mismo infierno no bastan, oigan el del Cielo, y no menos que de la Reyna Soberana de los Cielos, que dixo piadosa à Santa Brigida: (F) *Dexen las mugeres los vestidos de ostentacion, que por soverbia, y vanidad se pusieren, porque el Demonio dictò à las mugeres, que despreciando las costumbres antiguas, loables de la Patria tomasen este abuso de adornos indecentes para provocar à Luxuria, y irritar a Dios.*

D Spec. maximum Verb. vestim. ex. 7.

E Chron. frat. min. 2. p. l. 4. c. 30.

F S. Brigit. lib. 8. revelat. cap. 57.

A quien no espanta lo que testifica el Espiritu Santo en el Libro de los numeros (G) No podian los Moabitas vencer a los del Pueblo de Dios porque estando observātes de su Ley, les asistia el valor Divino. Y aconsejados del Demonio los Moabitas, pusieron en sus campos no ya exercitos de Soldados, ni aparatos de guerra, sino Esquadras de sus propias mugeres, y hijas armadas de galas, y adornos profanos, descubiertos los rostros prouocando con su hermosura, sus ade-

G Fornicatus est Populus cum filiabus moab. Adoraverunt Deos earū Iratus quo Dñus. Num. 25. Tilon. ibi. Aspectibus meretricis, & verborum lenocinio salientibus etiam ac lasciuias gestibus,

ademanes, y melindres mugeriles, y los que sabian resistir el impetu valeroso de sus enemigos los que eran invensibles en las batallas, y triunfantes siempre en sus victorias, al aspecto de aquellos objetos de profanidad, tan rẽdidos quedaron de la Lascivia que se hizieron sus torpes basallos, y tan postrados quedaron à su torpeza, que à esta se siguio la Ydolatria; y dexando la adoracion verdadera de nuestro Dios, rindierõ las rodillas à los Ydolos q̃ adoraban aquellas gentiles. Yrritase el Señor, y aun con muerte de veinte y quatro mil delinquentes no se satisfizo su Ira, mirad que concequencias de la profanidad de las mugeres.

Tan delicado, y peligroso es el vestir profano, y abito tan provocativo à torpeza el vestido superfluo, que vna vez, que para la mas eroica accion de muger, y en gloria de Dios, libertad de la Patria, y castigo de los soverbios enemigos de su Magestad Divina, se vistio con este aliño la valerosa Judith. (H) Expressa el Espiritu Santo en el Texto Sagrado, que fue por inspiracion suya, por su Divino orden, por acto de virtud, y no motivo de sensualidad. Y yendo Judith, aunque con galas, y atavios ricos muy modestamẽte vestida, y virtuosamente compuesta, dize el mesmo Texto, (I) que la desseo Olofernes luego q̃ llegò à su vista, para su concubina. Ved si son testimonios bien claros del riesgo pernicioso de este

H *Omnis ista compositio non ex libidine sed ex virtute pendebat. Iudith. cap. 10.*

I *Lib. Iudit c. 11*

este adorno vano, superfluo, y introducido del Demonio.

A esto se añade el gravissimo daño que se sigue a los Padres, y a los maridos honrados en el caudal, que trasudan, y tanto les cuesta el buscarlo, llegando à consumirlo en estas superfluidades, con detrimento de sus conciencias, pues se impossibilitan de pagar sus deudas, perdiẽdo el credito, muriendo en pobresa, y faltando al socorro de los pobres, que pudiera ser mucho, y muy agradable à los ojos Divinos, sino se lo robaran estas superfluas vanidades. Y assi Padres, hijos, maridos, y mugeres experimentan las miserias, que aunque las llegan à padecer, no se pueden explicar. Muy del caso es lo que refiere San Matheo en su Evangelio: (K) Tomo quenta vn Señor, y Padre de familias (que representa à Dios N. Señor) de la administracion de su hazienda, à vn criado, (q̃ es el hombre,) y hallando que le alcansaba en diez mil talentos. Irritado mandò que le vendiessen por esclavo, y no solo à el, sino à su muger, y hijos; y reparando los Expositores, en que parece poca piedad en vn Señor tan misericordioso, mandar q̃ se vendiesse la muger, y los hijos. Dio la razon Oleastro en defenza de la Justicia Divina. Fueron cõplices, dize, con el marido, y con el Padre la Esposa, y los hijos; porque consumieron la mayor parte de su hazienda en profanas galas, y vanos

K *Iussit eum Dominus venũdari, & vxorem eum. & filios. Math. cap. 18.*

Oleastro. ibi. Quoniam noverant magna debita vxoris, & filiorũ contraxisse, non timuit aliena re pere vt vxorem, & filios pompose indueret de ornaret.

vestidos, y por mantenerles este vano adorno, y superfluidad, no escusaba el marido defraudar el caudal ageno, que administraba. Pues sean castigados con la misma pena, y experimenten su misera esclavitud en castigo de su vanidad. Y lo mas sensible es, (dize San Vicente Ferrer) que no serà solo este temporal, sino el eterno que amenaza. (L) Porque assi la hija que se adorna, como la Madre que la viste, la criada que la persuade, el Padre que no la corrige, y el Predicador, que viendo la publicidad, y escandalo deste deshorden no lo reprehende en el pulpito, y lo redarguie con aseveracion, y zelo, todos seran puestos en vna gavilla para arder eternamente en las llamas del infietno.

L
Filia superbe ornata, & mater quę ornauit, & ancilla quę suasit, & Pater qui non correxit, & concionator qui non redarguit, in fasciculos aligate ad comburendum. D. Vincent. Ferr.

Pongamos en contrapeso de este justo terror la ternura de vna consideracion espiritual, que se funda sobre vn texto de San Pablo, hablando con los Romanos, (M) y fue tan vtil à vna Señora, à quien le parecia impossible dejar sus galas profanas, como quisieramos lo fuera à todos los que esto leyeren. Mandòla vn Religioso de la Compañia de Jesvs, con quien se confessò, que puesta de rodillas, en presencia de vn Crucifixo, considerase con San Pablo, que las señales de predestinados para la gloria era la conformidad de nuestras acciones, con las de Iesu Christo N. Señor, y assi fuesse repassando las deste Señor puesto en la Cruz con las que ella miraba en si

M
Quos prescivit, & predestinauit conformes fieri imaginis filij sui ad Ro. cap. 8.

mil-

mifma. Executolò afsi, y reparando en la cabeça del Señor Divino, defcubrio la penetrante Corona de efpinas, que con fetenta, y dos puas avia hecho mas de mil heridas, fuentes por donde defataba raudales de fangre: y viendo en fu cabeça los rizos, las joias, y cintas de fu prendido, comenzo el coraçon à dezirle: *En que fe parece efta vanidad à aquel doloroso martirio? Que conexion tiene efta locura, defuario, con aquel filencioso fufrimiento Aquella frente anegada en corales de fangre, como ha de fer efpejo de la mia atezada con delicados afeites? Aquel roftro denegrido à bofetadas, muy otro es del mio colorido con el carmin, y luftrofo con el artificio. Aquella defnudez del cuerpo Sagrado, desdize mucho de los cambrayes, olandas, telas, y brocados en que fe embuelue mi corruptible, y humano cuerpo. Aquellos duros clavos que atraviessan las manos, no fe parecen a las perlas de las manillas, ni a las piedras preciofas de las fortijas, que a las mias firven de adorno. Aquellas Efcarpias que penetrantes aprifionan fus pies, no fon tan delicadas como los blandos calzados, y pulidos afeos que gaftan los mios. Luego en cofa ninguna nos parecemos efte Señor, y yo. Y fi la feñal de predeftinados efta en la conformidad del retrato con el original; fin duda que yo no puedo fer predeftinada con eftos vanos arreos, q̃ tanto desdizen de aquellos humildes abatimientos.* Aqui hallò lugar la faeta del amor penetrante de el Señor, y defuerte la trafpasò el pecho, y hirio el coraçon, que en breves dias retratò con viuos colores la imagen del

Eſpoſo Divinò, la que poco antes ſe endurecia à ſus auxilios ſoberanos.

Pongan aqui aora los ojos las mugercillas Rameras, cuyo fin, y cuyo total empleo es la profanidad de ſu veſtuario; y vean ſi en preſencia de vna Imagen de ChriſtoCrucificado mirada con atencion reverente ſe deſnuda la que tan vanamente ſe veſtia, que atrevimiento, y deſacato tan grave ſerà entrarſe en las Igleſias, y Templos Sagrados, à viſta del miſmo Chriſto Sacramentado, y en preſencia de ſus Imagines, de ſu Madre, y de ſus Santos, y al miſmo tiempo que ſe celebran ſus Divinos Oficios, y ſe ofrece el Sacroſanto Sacrificio de la Miſſa, oſtentando ſu profanidad, como pudieran oſtentar el mayor acto de virtud, y religion? Provocando à torpeza al mas cauto, y virtuoſo, ſugeſtando al mas modeſto, para la chanza, y haziendo la caſa del Señor Thetaro de juglerias, y farzas, y tendiendo alli las redes en que tantos miſerables ſe prenden. Que conformidad ay en eſtas torpes acciones, con las ſoberanas virtudes del hijo de Dios? Que temor de Chriſtianos à ſu Padre amoroſo, y Señor que las ha de juzgar? Tiembla el coraçon al referirlo, y el animo deſmaya al reprehenderlo.

N *Non plantabis lucum, & omnem*

Mandaba Dios por ſu Propheta Oſſeas (O) que en el Atrio de el Templo, y cerca del Altar del Señor no ſe plantaſen Arboles algunos, y eſ

pe-

peculando esta circunstancia tan particular el Abulense dio la razon de esta prohibicion mysteriosa. Era estilo de los Gentiles, plantar Alamedas junto à sus Templos de los falsos Dioses, para entregarse al fuego de la torpeza entre la amenidad, y espesura de los Arboles. Pues no quiero (dize el Señor, que aya semejante peligro en mis Templos. Porque los que son Templos de nuestro Dios (dize Philon) no piden amenidades profanas, sino castidades severas. Adviertan pues las mugeres perdidas, y obstinadas en este delito, que cada vna de ellas entrando en las Iglesias con esta profanidad, es vn Arbol lleno de ojarasca, que està provocando à torpeza, y todas juntas componen vna alameda gentilica para fomẽto de la deshonestidad, y lascivia.

Arborum iuxtà Altare Dñi tui. Osseę cap. 4. Philon. ibi. Quoniam verum templum Dei, non amenitates postulat sed veram castimoniam.

Pues advertimosles, que si al exemplo de las señoras principales, en quien hemos visto principios de la reforma de estas superfluidades (como lo esperamos en el todo) no se emmiendan, y menospreciando nuestros avisos, y amorosos silvos, prosiguen en sus profanidades; tenemos espada de las censuras, que poder bibrar contra su terquedad, no sin apoyo de Varones Doctissimos, y Authores graves, como lo es el Erudito Bobadilla, cuyas son las palabras siguientes: (O) *Quãdo las mugeres se visten, y adornan tan lasciva, sumptuosa, y superfluamente, que provocan à ser desseadas, puede el Obispo mandarles que no se afeiten tanto, ni exce*
dan

O Bobad. Thom. 1. lib. 2. cap. 17. n. 143.

dan en el ornato, y atavio, è imponerles sobre ello pena de excomunion, la qual les ligarà por ser en favor de la honestidad &c. Bien esperamos no tener lugar de vsar de este rigor con ningunas, pues mas ha de obrar el cariño de vn Padre amoroso, que tan desseoso de la salvacion de sus hijos, las persuade con estas vozes, y ruegos, q̃ no el terror de Juez, que amenaza con el castigo.

Pero no podemos dexar de expresaros el desconsuelo que nos causa, para rezelar esta emmiẽda. Ver que de parte de los hombres se fomente la misma profanidad en los vestidos, y adornos mugeriles, quando en su entereza, y modestia havian de tener las mugeres freno que las comprimiesse, y exemplo que las obligase. Injuria es tratar este punto, que tanto desdora el punto Varonil, y en la nacion mas modesta en los trages, que à avido en el mundo, pues los Españoles admiraron à las demas en lo particular de sus adornos como en lo general de su valor. Y oy triunfan los estrangeros de que los imitamos en las novedades de sus trages, puerilidades de sus aseos llevandonos la substancia de nuestras riquezas por los accidentes, y oropeles de sus relumbrones, y cavelleras. Lloremoslo todos, y temamos las concequencias que nos va descubriendo esta relajacion perniciosa.

CAP.

AVN no hemos salido de *Scila*, quando nos encontramos con *Caribdis*, que asi contempla nuestra esperiencia à estos dos vicios de la deshonestidad, y la Codicia, como eran estos dos Escollos tā perniciossos, q̄ huyendo del vno se chocaba en el otro. Por esso dize el Evangelista San Iuan, que à estos dos estan radicados para estrago comun de los racionales vajeles. (P) Y lo mas lastimoso es (hijos mios) que siendo la Codicia vn mal tan monstruoso para nuestra ruina, dize el Espiritu Santo (Q) que todos estudian el ser codiciosos, y desde el mayor al menor aprenden la sciencia de la Avaricia, y el arte de agregar riquezas, como pudieran aprender la Sabiduria mas importante para su salvacion. Que vemos por essas Plazas, y calles? De que se trata por essas tiendas, y Portales? En que se estudia en essos oficios, y lugares publicos? Sino en el fraude, en el dolo, en la traza, y en el ardid de buscar dineros (R)

Pero antes de pasar à la detestacion de este vicio, queremos que advirtais, q̄ no condenamos las riquezas, sino el deshordenado apetito dellas. No es pecado el ser ricos (dize S. Pablo (S) sino el querer serlo, y por medios ilicitos, porque esto es caer en los lazos del Demonio, y entrar aprisionados en el infierno. Como tampoco cōdenamos

P *Concupiscencia carnis concupiscentia occulorum & superbia vitę Ioan.*

Q *& maiori vsque ad minorem omnes avaricię student.*

R *Non defecit de plateis eius vssura, & dolus.*

S *Qui volunt divites fieri incidunt in tentationē, & in laqueum diaboli. 1. ad Thim. c.6.n.9.*

mos los oficios, y los exercicios de la Republica tan necessarios para su conservacion natural, y politica; lo q̃ reprehendemos son los injustos medios, y perniciosos artificios con que vsais dellos para lograr vuestra Codicia, abussando de la razon Christiana con sin razones gentilicas.

La Mercancia es el nervio de los Reynos, y Ciudades, y assi es, y ha sido muy favorecida, y privilegiada, como consta de varios Autores. (T) Pero no la tirania de los Mercaderes, ni su desbordenada Codicia, con que mas destruyen las Ciudades, y los Reynos, que las mantienen ni augmentan. El vender, y comprar con justas medidas, fieles pesos, y barras ajustadas por precios licitos, y con verdad, y equidad con todos, no solo es bueno, pero santo, loable, y vtil à las cóciencias, y à las Republicas Pero de otra suerte (hijos) es perdicion de las Almas, ruyna de las conciencias, cargo de restitucion, y provocació de la Justicia Divina, para que nos castigue como lo experimentamos.

T *Petr. Greg. Repub. lib. 4. cap. 7. Tiraquel. de nobilitat. q. 33. n. 13. & sillij.*

Los tratantes, como son los q̃ labran el Pan, y venden por menudo aquellos generos necessarios para mantener la vida, y conservarla, y otros que conducen al alivio de los pobres, y necessidades corporales, sin los quales no se puede passar sin mucho trabajo, y miseria. No son menos importantes à la Republica, como bien latamente lo trata el Jurisprudente Bobadillo. (U)

Estos

Estos deben llamarse sublevadores de las necessidades publicas, si son sus exercicios con la limpieza Christiana, y fidelidad que se debe. Pero si en estos vemos tal Codicia, y impiedad, que como langostas se vsurpan los frutos, ya escondiendolos para que aparesca que aya carestia, y total falta de ellos, y como dize el Espiritu Santo queriendo engordar, y enriquezer con lo que roban en los pesos, y medidas (X) y quitando los frutos que el Señor nos ofrece para todos en la tierra, y atravesandolos a poco precio, sin que bajen ellos el sumo precio que tenian quando avia falta, ya quitando del pesso y medida con que deben venderlo, ya mesclando lo malo corrupto, y pernicioso con lo bueno para venderlo como bueno. Si con estos fraudes exercitan sus oficios, no son sino tiranos enemigos del bien publico, vsureros codiciosos cuyas almas ellos mismos las venden para su condenacion (Z) y son dignos de ser malditos en las Ciudades, y en los Pueblos: (A) Sentencias son todas, del Espiritu Santo.

Si vemos que quando el Señor (quiza por la tirania que vsan con los pobres) destruye con el castigo presente, los obrajes, y tierras en que se labran los paños, y lienzos de q̃ essos mismos pobres se visten entonces con mayor Codicia aatraviessan algunos, estos mismos generos, que ay en la Ciudad, y los esconden, y se confederã los

V *Bobadill. Tb. 2. lib. 3. cap. 3. num. 1. & 2.*

X *Florebit amigdalus impinguabitur locusta. Ecclef. cap. 12. Statera dolosa abominabilis è apud Deum. Prov. c.*

Z *Hic enim & animam suam venalem habet. Ecclef cap. 10.*

A *Qui abscondit frumenta, maledicetur in Populis. Prov. cap. 11*

po-

pocos que los tienen para venderlos por mas subidos precios, cometiendo tan à nuestros ojos estos, y otros Monopolios. Si tocamos las vssuras de dar el dinero à daño sin riesgo, con prendas, y seguros, y con interez tan crecidos, que parece increible en hombres Cristianos. No seran dignos de llamarse Mercaderes Catholicos, sino robadores de la sangre de los miserables, y tiranos de la Republica, à quienes con San Basilio (B) podemos dezir lastimados de su dureza de coraçon, y de la ansia de su Codicia, mirad hijos que es lastima, y desdicha la mayor, que por acumular essos dineros mal ganados, os vais cargado sobre vosotros mismos toda la ira de Dios.

B
Ne per ocasionem cumulandarum opum, iram Dei tibi accersias. D. Basi.

Verderamente, que quando havian de ser los Mercaderes, y tratantes, los mas temerosos de su Magestad Divina, los mas ajustados à su ley soberana, y mas dados a la frequencia de los Sacramentos, y empleados en la oracion, y leccion de libros espirituales, por la mucha necessidad, que de todo esto tienen en sus oficios parece que el comun enemigo los aparta de todo, para perderlos. Oid hijos mios vn exemplar en las Divinas letras. Llamò Christo N. Señor à su Apostolado, y escuela, à vnos pobres hombres que tenian el exercicio de pescadores, llamò entre ellos à Matheo, que era tratante, y cambiador de dinero en el telonio. Pues reparad, que los pescadores despues de ser Apostoles bolvieron muchas vezes al

exer-

exercicio de las Redes, y à Matheo nunca sele permitio bolver à exercitar su oficio. (C) No por otra razon, que por el peligro tan grande que tiene este exercicio para incurrir en la Codicia, y caer los hombres en los pecados de fraudes, vsuras, y logros illicitos, que los despeñan à la perdicion. Luego ningunos con mayor causa necessitan de buscar à Dios en su Escuela, estar assidos à su temor Santo vivir armados de los Sacramentos, oracion, y demas remedios Divinos para resistirse en tanto peligro, y no caer en los lazos de la codicia de quien dixo San Ambrosio, que jamas se sacia, por mas que acumule, ni halla jamas fin al ansia, y desseo de agregar dineros; (D) y assi el Codicioso mejor estiende la vista al oro, que al Sol, porque aunque es la luz la forma q viste los objetos de esta potencia, permitiendo la hermosura de su claridad, que se vean con alegria sus colores. No le parecen al Auaro tan hermosos los rayos del Sol, como los esplendores del oro, ciego con las tinieblas de su Avaricia. (E)

A quien no aterra oir los castigos con que el Señor ha manifestado en la Sagrada Escriptura, quan abominable es este vicio à sus ojos Divinos y quan dificil de emmienda en quien le tiene arraigado? Quien no admira ver a vn Rey como Acab, que lo era de Israel, (F) Echase à morir como desesperado, por Codicia de vna Viña, q tenia

C
D. Mar o. Cap. 6. Ioan. cap. S. Leo. relat. in Cap. qualitas, de penit. dist. 5. ibi. Quia dificile est inter ementis, vẽdentis, q. comertium non intervenire peccatum

D
Nec satietas vnquam nec finis aderit cupiditati. D. Amb. relat. in cap. sicut. 8. dist. 471.

E
Magis aurum intuetur quam solem. Idẽ Amb. dict. cap. Sicut. 8 ibi.

F
Lib. 3. Reg. c. 21.

teria por vnico caudal ſu Vaſallo Nabot. Y quiē no teme viendo à ſu Eſpoſa la Reyna Jeſabel deſpeñada de ſu valcon (por orden de Dios) arrojada a los pies de los Cavallos de la guarda de Jehu, que la piſaron, y entregada a los voraces dientes de ſus perros, que en breve la dejaron en ſolo la calavera, y los hueſſos, porque quitò eſſa miſma Viña al pobre Vaſallo para que ſu Rey Acab lograſſe ſu Codicia. A quien no admira ver à Achan por Codicia de vna varilla de oro, y vna Capa de Grana, quebrantar el mandato de Dios, y ſin temor de la Anatema, ſin ſuſto de las ſuertes q̃ ſe echaron para deſcubrirlo, ſin horror de la pena, y el caſtigo, callar avariento, ſin moſtrarſe arrepentido. Y quien no teme viēdole morir excomulgado, y apedreado en el campo, ſirviendole las miſmas piedras de ſepulchro y de Padron de ſu delito. (G) Quien no tiembla al ver à Iudas, que ni el eſpejo Divino de ſantidad, Chriſto nueſtro Señor, ni ſus finezas, ni ſus milagros, ni el exemplo de ſus compañeros, ni los favores de Maria Santiſsima hizieſſen mella en ſu coraçon, para templar ſu Codicia, que lo empeñò en vna accion tan viliſsima, que por treinta reales vendio à ſu Maeſtro ſoberano, y lo que mas es, cegarſe de ſuerte que deſeſperado fue verdugo de ſi miſmo, ſin tener aliento para llorar arrepentido ſu culpa, pues es cierto que haziendolo le huviera el Señor perdonado; por

que

G
Ioſue.Cap.7.

que mas le ofendio (dize San Geronimo) con aver desconfiado de su misericordia, que con aver vendido su persona Divina. (H) No caben en muchos pliegos, los mas exemplares que pudieramos referiros.

Pero que exemplares mayores que los que tocamos con los ojos, y no puede negar vuestra experiencia. Dezidme hijos mios, no es cierto que ay logros, vsuras, fraudes, monopolios, y demas tratos ilicitos, como emos convencido, originados de la Codicia? Haveis visto restituciones algunas de todos estos cargos de restitucion? Haveis visto en los testamentos al tiempo de morir algun Christiano descargo, y satisfacion, q̃ pudiera ser para exemplo, y emmienda de otros? No quiero que nos respondais, sino que lo mediteis; que lo que vemos es, morir à los mas entregados en este exercicio tan de prisa, y tan sin estas demostraciones, que quando mas apelan à vn poder que dexan para testar, y las mas vezes es podatario el que mas ageno, è ignorante està de los negocios, tratos, y conciencias del moribundo. O lastima! Que forma de morir es esta para salvarse! Dexando los motivos mas eficazes para los pleitos, y litigios, en que se consumen los caudales, y se enconan los animos, con otras concequencias dignas de llanto, compasion, y lastima; como lo son tambien los siguientes efectos de la Codicia.

H
Abiens laqueo se suspendit. Math. 26. D. Hier. Hom in Math. 26. ibi. Proclemētia Domini hoc dico, quia magis ex hoc offēdit Judas Dominum, quia se suspendit, quā quia Dominum prodit.

I
Radix omnium malorum est cupiditas ad Thim. 1. cap. vltim.

A esta la llamò el Apostol San Pablo (I) raiz de todos los males, no sin gravissimo enfasis, y mucho mysterio. Considerad como se produzẽ, crecen, y viven las plantas, y Arboles, con la virtud de la raiz, que encerrada en la tierra recoge la humedad, y calor con que brota el tronco, se dilatan las ramas, y crecen los pimpollos. Notad mas, que aunque corten essas ramas, y troncos, como quede la raiz, buelven à reverdecer, à crecer, y augmentarse. Verdad que ademas de experimentada la testifica el Espiritu Santo en el libro del Propheta Daniel. (K) Pues entended aora al Apostol. Son los vicios Arboles, y plantas que produce la tierra infecta de nuestros coraçones, crecen sus troncos, ramas, y ojas, con pensamiẽtos, palabras, y obras, cuyo fruto logra el Demonio. Pero es la raiz, que produce, augmenta, y crece essos vicios la Codicia arraigada en essa tierra, de tal suerte, que aunque se corten essos vicios producidos (por algun tiempo) con el temor de Dios, ò otros santos, y justos motivos, buelven à reverdecer mientras no se arranca la raiz de la Codicia, que es de donde nazen.

K
Daniel. cap. 4. succidite arborẽ &c. Veruntamẽ germen radicũ eius in terra sinite.

De que naze la desenfrenada inhonestidad en las mugercillas, sino de la Codicia del dinero, por quien ponen sus miserables cuerpos en venta. De que se origina en los hijos la inobediencia à los Padres; sino de q̃ su Codicia quisiera ser antes de tiempo possessora de sus bienes, y hallan

do

do resistencia en sus Padres se atropellan los respectos. De que naze en el jugador la blasfemia, el juramento, y reniego, sino de que aspirando su Codicia a la ganancia se enquentra con la perdida, de que se originan tantos perjurios, y falcedades en los instrumentos, con daño de terceros, y menosprecio de Dios, sino de la Codicia, pues por el interez que se dà, ò se ofrece se arrojan los hombres à tan execrable maldad. De donde se originan los robos, y hurtos, y las muertes con que se hazen homicidas los ladrones, sino de la Codicia que los arrastra, los ciega, y los despecha. De que naze la infidelidad en los criados, y domesticos, y en los Artifices, y oficiales de todas suertes. De que se originan las tercerias para los pecados con ruina de las Almas, y de las honras, la poca Caridad, y misericordia con los pobres, las injurias cō los miserables, y desvalidos, sino de la Codicia, è interez del dinero, que todo lo vence, nada perdona, y jamas se sacia; y vltimamente de que nace la impiedad con los esclavos, y el sumo descuido que con ellos se tiene para todo lo que conduce à su salvacion, sino de este vicio, y raiz de todos los vicios. Pero desseãdo tocar este punto como tan importante, lo trataremos en el capitulo siguiente.

CAP.

DEbeis ſuponer, hijos mios como cierto, q̃ ni por Ley Divina, ni humana natural, nacieron los hombres con ſugecion de eſclavitud vnos à otros, porque todos heredamos como propria la libertad. Haſta que nueſtra miſma crueldad crecio de ſuerte en las guerras ſangrientas, con que batallaban los Gentiles, que quitaban las vidas à los vencidos los vencedores con laſtimoſo eſtrago, y para ſublevar eſte daño diſpuſo el derecho de las gentes, q̃ ſe hizieſſen eſclavos los rẽdidos, de los q̃ vencieſen en la Cãpaña. (L) De aqui quedò eſtablecida la ſervidumbre, y de aqui naze vna duda no pequeña. Si los negros q̃ de la Guinea, y Arda, ſe conduzen a vender por eſclavos à nueſtras Provincias, y Reynos, no ſon cautivos en guerra juſta, ni injuſta, porque el modo de ſacarlos de ſus tierras es robandoſe vnos a otros, y por cortos interezes vendiendoſe à las naciones que trafican ſus puertos ſolo à eſte fin. Como ſiendo Chriſtianos Catholicos vſamos deſta tirania, que aun no la vſaron los Gentiles? Como ſe ha hecho licito, y permitido lo que es contra todo derecho Divino, y humano? No ay otra razon, que haver preponderado la Silla Apoſtolica y nueſtros Catholicos Reyes, que ſi por librar de la muerte temporal a los vencidos en la guerra, conſti-

L
Inſtitut. lib. 1. titul. de jure perſonarum, ſervitus autem eſt conſtitutio Iuris gentium qua quis dominio alieno contra naturã ſubijcitur. Parr. 1.

constituyo el derecho de las gentes la servidumbre por librar à estos miserables de la muerte eterna era mas consentaneo à razon que fuessen esclavos, pues conducidos (por este interez) à nuestros Reynos se harian Christianos, y dotrinados en nuestra Santa Fee, y religion asseguravian la salvacion eterna, ganando la libertad del Alma, à costa de la servidumbre del cuerpo.

Siendo este el fin, y el motivo de hazer esclavos à èstos miserables, como podremos cumplir nuestra obligacion, teniendo tanto descuido en doctrinarlos, y enseñarlos aun en lo mui precisso, y necessario para ser Baptizados, y salvarse? Siendo cō ellos tāta nuestra impiedad, que parece, q̄ el vnico fin para que se nos venden, es, para la servidumbre corporal, y ganancias de nuestra Codicia. No os admireis de que asi lo digamos, pues de esta verdad os convenceremos; y para q̄ sea con claridad dividamos en dos clases, ò categorias los esclavos, la vna de aquellos que sirven en nuestras Republicas à sus dueños de pajes, y Lacayos, ganadores, ò jornaleros que ganan el jornal por si, travajando en diversos ministerios en las Ciudades; la otra de los que viuen en las Charas, y haziendas de Campo, trabajando en la labor de los frutos, y guarda de los ganados.

En quanto à los primeros; à quien no lastima el coraçon, ver el descuido tan grande que tienen los Amos de los esclavos que traen à jornal, sin

 aten-

atender à que se doctrinen, ni eduquen en los ministerios necessarios para salvarse, sin saber si oyen Missa los dias festivos, sin sugetarlos a las costumbres Christianas, y politicas, sin cuyo medio, es impossible sean buenos Catholicos. Cuidando vnicamente los dueños de que les paguen su jornal con puntualidad, y assi los experimentamos, sobervios, libertados, llenos de los vicios de la embriagues, deshonestidad, y Codicia, ladrones, homicidas, y finalmente tan relaxados, que no lo pudieran estar mas en sus tierras viuiẽdo gentiles, y barbaros. Poco menos sucede cō los pages, y lacayos; à quienes adorna el vestido exterior del cuerpo con el lucimiento, pero afea mucho la ignorancia de la Doctrina, en el Alma, de que tan poco se cuida, como le experimenta al tiempo de la Quaresma, en que despues de llamados en los pulpitos, y por nuestros Curas (que todo es necessario para attaerlos à confessarse) los hallan tan ineptos, y cortos en los rudimentos de la Fee, y Doctrina Christiana, que vasilan, y trasudan los Confessores.

Es muy del intento lo que dize el Espiritu Santo en la Sabiduria. (M) Pintanos à vna fuerte muger, insigne Matrona de su familia, y en llegãdo à tratar del cuidado sus domesticos, y criados pondera, q̃ todos traian dos galas, ò vestidos dos para su adorno Y cierto q̃ alguno reparò en que esto parecia mas superfluidad, de animo, que

M *Omnes domestici eius vestiti sunt duplicibus sapie cap. 31.*

prudencia de gouierno, pues quando para la decencia, y gala basta vn vestido, añadir vno sobre otro parece vanidad de su dueño. Pero no es sino heroica enseñansa. Traian dos vestidos sus criados, porque vestian la gala exterior del cuerpo para decencia de su dueño, y vestian la gala del Alma, que dize San Pablo (N) adornandola con las virtudes, y Religiosa enseñanza de la doctrina, para gloria de Dios, y bien de sus Almas. Esto es ser verdaderamẽte Padres de familia, procurar que anden los esclavos, y domesticos, tan vestidos en el Alma, como se procura lo esten en el cuerpo, porque primero los hemos de ver como hijos de Dios, por cuya salvacion dio su missma vida, que no como esclavos, por quienes dimos nuestro dinero, y primero son, como nosotros lo somos, esclavos de Jesu Christo, comprados con su sangre preciosa, (O) que no esclavos nuestros, vendidos por vn vil precio temporal.

N *Induimini Dominum nostrum Iesu Christum. ad hebre 1.*

O *Empti enim estis pretio magno D. Petr. Ep. 1.*

Reparò nuestra atencion, que llegando aquel noble Centurion con viva fee, à pedir à Christo Señor nuestro la salud de vn paje, ò siervo que tenia muy de peligro (P) le dize: Señor mi criado està Paralitico, y tan afligido del mal, que necessita de vn milagro vuestro, para conseguir el bien de su salud. Pues si este hombre tiene tanta fee de que Christo es Dios, y poderoso como dueño de todo, porq̃ tan poco cortezano le llama suyo? ò por lo menos no dize, tu siervo, y mio

P *Dñe. puer meus jacet in Domo paraliticus, & male torquetur. Math. cap. 8.*

ò

ò nueſtro? Mas como avia de dezir, ſino *mio*, pa ra que advirtieſſemos eſte deſengaño, que los dueños, y Señores del mundo, aun los mas Chriſtianos, y de mas viva fee, no ſe perſuaden à que ſon primero de Dios, los eſclavos, que no ſuyos, y aſsi nos lo enſeña nueſtra experiencia, pues ſolicitan vnicamente que à ellos los ſirvan, ſin atender à que ellos ſiruan à Dios. Mi dinero es, mi plata me coſtò (dize el otro cruel) y ſobre que defraudò vn real martiriſarà a vn eſclavo à azotes, pero ved ſi le caſtiga porque no oye Miſſa? porque no ſabe la doctrina Chriſtiana, y vive de ſuerte que ſe ſalve, no por cierto. Ni ſe procura enſeñarle.

Pues hijos mios, ya que vueſtra inercia, y deſcuido no lo haze, y quando pretendais diſculpa, por vueſtras ocupaciones, y juſtos embarazos; q̃ diſculpa ſe podra alegar en no embiarlos los dias feſtivos à ſus Parroquias para que los Curas los doctrinen, y enſeñen, quando eſtan voceando, y pidiendo, que ſe los embieis para eſte efecto. Oid a S. Pablo para temer eſte deſcuido: (Q) El hombre (dize) que de ſus domeſticos, y criados, ſe olvida, y no pone el cuidado que debe para ſu doctrina, negò la fee de Chriſto, y es peor y mas deteſtable, que el Infiel. Y es la razon, por que ſi la fee recebida en el Bapciſmo, nos obliga à amar a Dios, y al proximo, que es toda la ley Evangelica, que amor puede tener al Proximo, quien

Q *Siquis, ſuorum, maxime domeſticorum curam non habet, fidem negavit, & eſt infideli deterior. 1. ad Thim. c. 5.*

quien teniendole à cargo, como domestico no le ayuda à salvarse, pudiendo tan facilmente? Que amor puede tener a Dios quien sabiendo que se hizo hombre para morir por el mas pequeño, y salvarlo, y no ignorando que quantos obsequios y servicios puede hazerle no equivalen à procurar que vna Alma se salve, no lo executa teniendo tan facil el medio para conseguirlo? Pues si la fe nos enseña estos preceptos en el Bautismo, (R) y no cumplimos estos preceptos bien dize San Pablo, que no tiene fee el que se olvida de la salvacion de sus domesticos, y que es peor que el Gentil, pues el Gentil mira tanto por que se observen sus ritos gentilicos, que entregaban à la muerte, y tormentos corporales sus mismos hijos, y domesticos, porque faltaban à ellos.

R

Fides quid tibi prestat? Vitame ternã. Si vis ad vitam igredi serva mandata diliges. Doñum tuũ & proximũ & ca cerem. Rcus.

Es cierto que quando no huviera mas causa, que esta impiedad en nosotros, bastaba para motivar la ira del Señor a quien nos afligiesse con tãtas calamidades, y la que mas es de temer, como mayor de todas es, no suceda en estos miserables la q̃ leemos padecida en nuestra España en tiempo del Rey Don Rodrigo, quando la señorearó los moros. Muchissimos Catholicos renegaron de nuestra fee, sin otra causa, que la ignorancia en que vivian de la Doctrina, porque no sabiendo lo que avian de defender, no tuvieron aliento para resistir. El Rey Don Jaime el Segundo representò al Papa Clemente Quinto, en el Con-

cilio Vienense, que solo en Granada renegaron mas de cincuenta mil personas, tenia esta Ciudad docientas mil Almas, y solamente quinientas eran Moras de nacion. Pues como en los q̃ nacieron Christianos, y heredaron la fee vbo tanta flaqueza q́ assi apostataron? No por otra razon (dize el Illustrissimo Lanuza) que por la ignorancia de la Doctrina Christiana en q̃ vivian, no sabian la ley que profezabã, ni sus Mysterios, hallabanse llenos de vicios, y à poca diligencia flaquearon lastimosamente dejando nuestra fee, y Religion. Ved si se puede temer igual estrago, en quien se mira igual causa para la ruina.

Passemos à otra ponderacion no menos lastimosa. Dais permisso à vuestras negras esclavas para q̃ vivan fuera de vuestras casas, buscando, como dizen ellas, el jornal para pagar su tributo: y forman vn genero de trato en vnas bodegas, ò tiendas, que llaman vulgarmente chicherias. O Santo Dios! quien podra comprehender los pecados, insultos, y delitos, y las concequencias de ellos, que aqui se cometen. Lo primero, es, que ordinariamente viven amancebados en estas sahurdas, en ellas se congregã los negros, y negras à beber esta chicha, y otros brebages tan dañosos al cuerpo, como perniciosos al Alma. Aqui son los bailes deshonestissimos de juntas de negros, y negras, donde llamando la embriaguez a la torpeza, y donde no ay temor ni respecto que

los

os refrene, difcurrid que abominaciones no fe cometeran. Aqui es el refugio de los ladrones, y donde van à parar los hurtos, aqui fon los conclaves para trazar el robo, è inducir los vnos à los otros, à q̄ hagan fuga de fus Amos, por muy leves caufas, y tal vez con ninguna; y finalmente eftos fon los feminarios de las maldades, y las efcuelas de los vicios de efta gente barbara por fu naturaleza, y por falta de enfeñanza. Y qual es el origen de tanto daño? La Codicia de los dueños, que por que les crecen algo mas de jornal, que lo que podian ganar, alquilandolos para fervir à otros, que no tienen efclavos. Los permiten efta libertad, y licencia, tan abominable entre Chriftianos Catholicos.

La otra clafe de efclavos que feñalamos es, la de los que teneis en las Chacaras, y haziendas de campo, donde no menos llama la atencion el deforden de vueftra Codicia, pues no contentos con que os trabajen los dias de labor, paffais à quebrantar las fieftas fin temor del refpecto Divino: Hijos mios, efto es fantificar las fieftas? Efto es reverenciar los dias Santos, y confagrados al Señor para alabarle, y emplearlos en fu culto, y fervicio? Ved quan efcrupulofo procede fu Mageftad en efta materia, y quan zelofo la previene, que mandaba en la Ley efcripta (S) guardar con tanta affeveracion el Sabado (que era entonces el dia feftivo para los Ifraelitas, como aora para

S *Cuftodite fabbatum meum Sanctũ è enim vobis qui polluerit illud, morte morie*

no-

tur. Qui fecerit in eo opus peribit anima illius de medio populi sui sex diebus facietis opus: in die septimo requies sancta Dño. omne qui fecerit opus in hac die morietur. Exod. c. 31. n. 14. & c. reliq.

T

Dixitq Moyses, nullus relinquat ex eo in mane... Dimiserunt quidam ex eis vsq mane, & scatere cepit vermibus atque cõputruit. Exod. 16. n. 19.

V

Requies sabbati sanctificata est Dño... reponite vsque in mane... & non cõputruit neque vermis è in eo. ibidẽ. n. 25 Sex diebus colligite: in die autem 7. sabbatũ è Dñe. id circo non invenietur. ibidem. n. 26. 27.

nosotros el Domingo.) Que no se contentò con ponerlo por tercer precepto de su Ley, sino que le impuso al que quebrantasse su fiesta, repetidas penas de muerte, y si hemos de construir con la verdadera intelligencia de los Sanctos, aquella repeticion, *morte morietur* amenaza muerte arrebatada en lo temporal, y juntamente muerte de eterna condenacion.

Notad mas este zelo del Señor en vna circunstancia mysteriosa, q̃ os advierta. Llovia el Manà todos los dias de la semana para sustento de su Pueblo en el desierto; (T) menos el Sabado, q̃ no llovia. Cogian por la mañana en los seis dias los Israelitas lo que havian menester para el sustento de cada dia; y si algunos queriendo parecer providos, guardaban de vn dia para otro, lo hallaban corrupto, y lleno de guzanos: pero el que guardabã la vispera del Sabado, para comer esse dia se cõservaba incorrupto, y sano. Preguntanle à Moyses la causa deste prodigio, y responde, que el dia del Sabado era festivo, y dedicado al Señor (U) y como tal no avia de ocuparse ni aun en coger el alimento para comer, pudiẽdolo prevenir el dia antecedente, mandò, que se guardase en esta forma, assi se obſervò, y veneraron todos el sagrado dia del Señor. Notad aora. Todos los dias de la semana trabajaban en coger el Manna para su sustento, pero el que Codicioso queria reponer para otro dia, hallaba castigada

su

ſu Codicia, en la corrupcion de el alimento. Como no hemos de experimentar corrompidos en breves años, y aun en breves dias tan crecidos caudales, que parecen ſuficientes para muchas poſteridades, y no alcanzan à gozarlos los hijos. Si la Codicia de agregarlos es tan ſuma, que ſe atropella la Ley de Dios por todos caminos para atheſorar bienes caducos.

Reparad mas, ſi el ſuſtento neceſſario para alimentarſe como lo era el Manna no queria el Señor que ſe cogieſſe en el dia feſtivo, y por eſſo no le llovia el Cielo. Si previene que el dia antecedente ſe provean de lo neceſſario, como ſentira, que lo que es tan ſuperfluo, y lleno de Codicia, ſe execute quebrantãdo ſus dias con tan poco temor de ſu reſpecto? Temed hijos, ſu enojo, y no os admireis, que ſe corrompan los trigos, q̃ ſe eſterilizen las tierras, que ſe os pierda todo el trabaxo, como lo experimentais, y lloramos todos. Si quereis, defraudando al Señor de la ſanctificacion de ſus dias, y afligiendo a vueſtros eſclavos miſerables en ellos, con diſpendio de ſus almas, y opreſion de ſus cuerpos, adquirir Codicioſos, lo que malograis caſtigados.

A eſto ſe añade la miſeria con que los tratais en lo corporal de la comida, y veſtido, eſte es ſuperfluo, y vano con los que os ſirven de lacayos, porque es adorno de vueſtra vanidad, y en aquellos tan eſcaſo, y tan indigno, que eſtà acu-

ſando vueſtra impiedad, y voceando vueſtra Codicia, Como no ſeràn ladrones, robadores de vueſtros bienes, y de los caudales de todos, ſi la neceſsidad ſe añade à ſu mala inclinacion. Y ſi les falta la enſeñanza de la Divina Ley, y la educaſion de la Doctrina Chriſtiana, como quereis que ſu inclinaſion ſe reprima, que ſus vicios ſe corrijan, que ſus deſordenes ſe reparen, y que temeroſos de Dios vivan como hijos ſuyos cõ deſſeos, y obras de ſalvarſe?

Con igual razon podemos aplicar eſta doctrina para el trato de los miſerables Indios, pues no ſe diferencia del de los eſclavos, y à las vezes es mas tirano, porque al fin à los eſclavos los mira vueſtra Codicia como caudal proprio, y prendas que valen dinero. Y à los Indios los conſidera vueſtra impiedad, como à alajas preſtadas, y agenas de que ſe origina tratarlos en los obrajes, minas, y haziendas, con muy poca caridad, y menos compaſion; y creo que ſi decimos, como à los brutos, nada exageraremos; porq̃ ſi de los brutos nos ſervimos mientras tienen aptitud, y fuerzas para los miniſterios en que los vſamos, y en faltã do eſtas, los arrojamos à los Cãpos como beſtias. Eſto miſmo ſuccede con eſtos desdichados, pues mientras tienen ſalud, y fuerzas para ſervirnos los mantenemos, y enfermando, ò perdiendo la aptitud para que nos fructuen, los dejamos morir, y los deſamparamos como à los

bru-

frutos. Y yá se pudiéra tolerar esta sin razon, si el daño se quedara solamente en lo corporal, pero pasa a las Almas, pues los privais del pasto espiritual impidiendoles la asistencia à la enseñanza, y Doctrina Christiana. Con cuia ignorancia arriesgan la salvacion, siendo esta la causa porq̃ experimentamos su deterioridad consumiẽdose al rigor del trabaxo con que los afligimos, extinguiendolos tãbien el Señor para nuestro castigo con repetidas pestes, y enfermedades.

Pues como quereis salvaros, y conseguir la eterna felicidad de ver à Dios. Si tan poco os mueve su respeto, si tan poco os arrastra su amor, y si tan poco caritativos olvidais el del proximo, como no quereis q̃ nos castigue con repetidas miserias, con calamidades tan graves. Si provocamos su justicia, irritamos su enojo, y encendemos su ira, con el fuego de la Codicia, que tantos vicios produze, como raiz de todos los vicios. Meditad vn poco estas verdades, y desengaños, y vereis que importa mucho tener vn Pastor que os dè con estos silvos motivo para huir de los riesgos, vn Padre que con estas vozes os despierte del letargo de las culpas, que ponen la salvacion de vuestras Almas en conocido peligro: y passemos al segundo Punto, que con mas brevedad esperamos tratar para cerrar esta carta.

PUN

PVNTO II.

HEMOS ponderado ya en el primer punto, como las calamidades con que el Señor nos aflige son castigo de su Divina Justicia, irritada con los pecados de nuestra Republica, especialmente los puplicos, y escandalosos, con quienes no dissimula su piedad, y sufrimiento infinito. Restanos ver en este segundo punto, como son avissos, y llamamientos con que su misericordia nos conduce à la emmienda de nuestros delitos:

A
Oculta Dei locutio, est inspiratio que, animę suã veritatem, & suam voluntatẽ invisibiliter ostendit. August. lib. de triplici habitac.

B
Vocat per internam cogitationẽ Aug. in Ps. 102.

C
Vocat per flagellum correctionis D. Aug. vbi sup.

Denos luz el Sol de la Iglesia Agustino. (A) Habla Dios en lo interior de nuestros coraçones con vnas inspiraciones, que impulsivamente nos declaran, con vn modo invisible, su verdad, y su voluntad. Ya estas locusiones las llama vocaciones, que haze por medio de vna interna consideracion, ò pensamiento, que exita en el coraçon. (B) Pero viendo la renitencia del pecho humano, y que haziendose desentendido à estas vozes amorosas de Padre le da con las puertas del coraçon en el rostro. Elige otro camino, y declarase mas, con exteriores señales. (C) tales son los castigos, ò azote que haze de las calamidades, como pestes, hambres, Terremotos, guerras, perdidas de los bienes temporales, y otros semejantes, para que asustados con el temor, y afligidos con la calamidad, volvamos los ojos à su Magestad, llore-

lloremos nueſtras culpas, y deſenoxemos ſu ira con el arrepentimiento, dandonos tiempo para prevenir el rieſgo eterno, y libraranos del daño. (D)

D
Vocat importiendo tempus. Idem Aug. vbi ſup. Magna ira eſt quod peccantibus non iraſcatur Deus. D. Hier. Ep. ad caſtrut.

Grande ira es (dize San Geronimo) quando Dios no ſe mueſtra airado, porque los diſimulos de ſu juſticia; ſon fatales argumentos de nueſtra impenitencia, ama a quien caſtiga, quiere a quiẽ corrige, para que en las adverſidades de corregido logre los Laureles de emmendado.

Habla San Iuan Chriſoſtomo de la calamidad de la hambre, y dize, (E) que la embia el Señor à los pecadores, para que ellos con la afliccion clamen à ſu miſericordia, y ſu Mageſtad Divina, con el ruego, tenga ocaſion de vſar de ſus piedades con ellos. Habla el Doctiſsimo Padre Juan Euſebio Nieremberg: de los Volcanes, y ſus efectos, y dize eſtas palabras: *Fuera de los daños que ſu rompimiento cauſan, ſuelen ſer pronoſticos de otros, ſiendo, no ſolo caſtigos de la providencia Divina, ſino aviſos, por eſſo los ha repartido por todas las partes del Mundo.*

E
Vt occationẽ habeat exoratam, quotie miſericordiam nobis oſtendit. D. Chriſoſt. hom. 4. de penit.

(F) Y el miſmo S. Aguſtin (comprehendiendolo todo) dize, entienda el hombre, que el Señor es ſu Medico Sapientiſsimo, y que la calamidad, q̃ le embia (ſea la que fuere) es la Medicina que le receta para ſu eterna ſalud; no es pena que le induce para ſu condenacion. (G)

F
Iu. Eus. tom. 3. pag. 391. tract. de volcan.

Quien viere poner à Iacob las Varas deſcortezadas en las corrientes de los Abrevaderos de las

G
Intelligat homo Medicum eſſe

Deum, & tribulationem medicamentum esse ad salutem non penam addannationem. D. Aug. Ps. 21.

las obejas; sin duda juzgarà que era à fin de prevenir con que castigarlas, y no era sino disposicion, y traza para que al susto de verlas se les impresionasen, con el instinto sus colores, con que produxesen fecundos, y hermosos partos. (H) Quien viere luchar a Dios toda vna noche con el mismo Jacob, estrechandole en sus brazos, y hiriendole el muslo como irritado guerrero: pensarà que solicitaba destruirle como à enemigo, y aniquilarle como à contrario, y no es assi, antes bien en aquellos lazos eran alagos de amante, y favores de pretendiente, y aquella herida la señal indeleble de que avia de ser su hijo, segun la carne que avia de tomar de su Estirpe, y toda la lucha se enderezaba à hazerle bien aventurado, como lo publica el nombre de Israel, en que le mudò de el Iacob. (I) Quien viere à Jesu Christo Señor nuestro, que para resucitar al hijo de la viuda de Nain, llega al feretro, y tocandole cō su mano Sagrada resuena el golpe, juzgarà que fue accion necessaria para el milagro? pues no sino diligencia precissa para el mysterio. (K) Daba el golge en el feretro, y el eco en los coraçones de los presentes, el ademan era sobre el ataud, y la aldabada en los ojos, y oidos de los que miraban el prodigio.

H

Genes. c. 30. num. 36. Tollens ergo Iacob virgas.. decorticavit eas... posuitque eas in canalibus.

I

Gen. cap. 32. n. 24. Israel, vidēs Deum. D. Hier. cōmun. SS. PP...

K

Accessit, & tetigit loculum Luc. cap. 7. n. 14. D. Amb. hom. in Luc. quis est iste tumulus nisi mali mores? Ab hoc sepulchro te liberat Christus, ab

Pues esto mismo es lo que nosotros experimentamos. Arrebata la muerte de vna calemidad, como la que tocamos en el sucesso presente,

à

à los otros, y es golpe con que nos avisa à los q̃
quedamos con vida. Alli deſcargò el rayo, aqui
atemorizò con el trueno, para librarnos del miſ
mo eſtrago. Guerra nos haze con los Terremo-
tos donde parece que à la commocion de ſu bra
zo poderoſo, no ſolo tiembla la tierra, ſino el Or
be ſe arruyna. Heridas ſon de ſu mano, la careſtia
de frutos, el inſulto de los Corzarios, las conti-
nuas enfermedades, y demas miſerias que nos a-
fligen. Pero es guerra de Padre amoroſo, q̃ nos
quiere eſtrechar en ſus dulces lazos, y como ve
que nos reſiſtimos, haze lo que la Madre cariño-
ſa quando rehuſa llegar à ſus brazos el hijo pe-
queñuelo, aſſombrale por oparte con algun bul
to que le horrorize, para que aſuſtado, y medro-
ſo buſque el abrigo, y defenza en el pecho amo
roſo con que le eſpera. Hierenos en eſtos bienes
temporales, para que deſpegandonos de ſu afi-
cion aſſeguremos los eternos. Ponenos las Varas
de ſu juſtizia delante, no para caſtigarnos, y deſ
truirnos, como à enemigos, ſino para atraernos
como a obejas, porquien ſe hizo Vara deſcorteza
da à tormentos, y azotes entre los raudales de ſu
ſangre puriſsima.

hoc tumulo reſurges, ſi Audias verbum Dei.

Pero aſsi como os hemos repreſentado (hijos
mios) eſtas tiernas finezas, eſtos amoroſos eſtre
mos de nueſtro Dios, y Señor, no podemos eſcu
ſar de deziros como ſiente tambien ſu Mageſtad
el deſprecio de eſtos aviſos, y como caſtiga el a

tre-

trevimiento con que malogramos estos manifies tos llamamientos, y vozes de su paternal afecto. Volved la consideracion à Egipto, y reparad en las plagas con que afligio, por mano de Moyses à Pharaon, y todo su Reyno, (L) que solicitaba con la peste de las Ulceras que los molestaban? Con las Ranas, y Mosquitos que les quitaban el sociego? Con las aguas convertidas en sangre, q̃ los causaban horror, y espanto? Con las muertes de sus hijos primogenitos, que lloraban doloridos? y con los demas efectos de aquella Vara milagrosa que bibrava en la mano de su Caudillo? sino ablandar la dureza de Pharaon, y la incredulidad de sus cortezanos. Manifestar que era el Dios, y Señor verdadero à quien solo se debia adoracion, culto, y sacrificio. Ostentar sus misericordias, y piedades llamandolos à su amor con tantos avisos. Pues en verdad, que resistiendose con thenacinad el coraçon endurecido de Pharaon, (M) y attropellando sus misericordiosos llamamiẽtos los convirtio su Magestad Divina en castigos, y entre las mismas corrientes q̃ hizieron passo para salvar à su Pueblo, anegò todo el Exercito de los rebeldes sepultados entre las ondas (N)

L *Exod. cap. 5. c. 6. c. 7. c. 8.*

M *Induratum est cor Pharaon. c. 8*

N *Exod. cap. 14.*

Ternura causa al pecho mas de diamante ver a Christo N. Señor llorando sobre la Ciunad de Jerusalen. (O) porque pensais hijos mios q̃ derramaba estas Divinas lagrimas? por las calami-

O *Videns civitatẽ flecuit super illã Luc. 19.*

des

des que havian de padecer con el Acedio de Ti-
to, y Ucspaciano? Por la ruina de aquella illustre
Corte, y destruccion de sus habitadores? No sino
porque aun con todas essas aflicciones, y mise-
rias que avian de sufrir, no avian de conocer q̃
eran avisos de su Mageſtad, para que creyessen
su muerte, y passion, y se aprovechassen del pre-
cio de su sangre redemptora, (P) y perder los a-
visos con desprecio de sus piedades; es irritar su
justicia para los castigos. No lloremos nosotros,
hijos, estos golpes que padecemos, que si sabe-
mos aprovecharlos como avisos del Señor (dize
Salviano) son estas calamidades Madres, que pro
duzen hermosos hijos de virtudes. (Q) Pero sino
aprovechamos sus llamamientos, y endurecidos
resistimos à tanta piedad, no nos admiremos, q̃
passe à castigarnos con dureza, quando nuestra
terquedad haze fuerza, y violencia à su miseri-
cordia, para que la retire de nuestras culpas. (R)
Cosa increible parece (prosigue este Autor) lo
que digo: la continacion de las calamidades fue
siempre en los pecadores motivo para augmen-
tar sus delitos, pues la misma pena q̃ inflige Dios
por los pecados, viene à ser *Madre* de mayores
vicios.

Para cuyo remedio os quisieramos (hijos
mios) proponer los medios mas eficazes, q̃ que el
Señor nos ofrece à fin de que aprovechemos es-
tos avisos sin despreciar ingratos sus beneficios,

P *Eo quod non cognoveris tempus visitationis tuæ. Ibidem.*

Q *Nequaquam vobis dolenda est hæc afflictio infirmitatum, quam intelligemus matrem esse virtutum. Salvian: in Epist. D. Pau. 2. ad Corint. c. 2:*

R *Quid querimus quod Deus durè agat nobiscum? Multo nos durius cum Deo agimus vim, vt it dixerim facimus pietati suæ. Salu. ibidem.*

N ha-

Incredibile est, quod loquor. Assiduitas calamitatum, augmentum criminum fuit. vt putares penã ipsa criminum quasi matrem fluisse vitiorum ibidem.

haremoslo en los dos capitulos siguientes.

CAP. I. LA PENITENCIA MEDIO NEcessario para aprovechar los castigos como avisos.

DE dos maneras se considera hijos la penitencia, considerase como virtud, y considerase como Sacramẽto. La penitencia virtud, cuyo acto es la contricion, es vn dolor, y pena interior del Alma, con que detesta, y llora las culpas cometidas, teniendo firme proposito de no cometer las futuras. (S) Assi lo explica S. Thomas; y de aqui naze llamar penitencia a los actos exteriores de esta virtud, como son ayuno, oracion, limosna, disciplina, cilicio, y otros semejantes.

S
Penit. vt virtus est, Preterita mala plãgere, & plangendo iterũ non committere. D. Th. 2. p. q. 84. art. 6.

La penitencia Sacramento, ò Sacramento de penitencia, que instituyo Christo Señor nuestro es vna señal verdadera del perdõ de nuestras culpas, confessadas al Sacerdote cõ integridad, dolor, y proposito, sugetandonos à la pena temporal, y satisfaccion que debemos hazer, y nos manda el confessor executar. (T) Una, y otra son tan correlativas, que no se darà el Sacramento de la penitencia valido, y fructuoso, sino ay en el que le recibe virtud de penitencia. Y son tan necessarias para conseguir la gracia del Señor, y desenojarle de la irritacion en que le ponen nuestras cul-

T
Penitentia est Sacramentum remissionis peccatorũ quę post baptismum committuntur. Magist. Sentent. 4. d. 14. Scoto in 4. distinc

culpas, que es el vnico medio para tan alto fin. Por esta causa el Derecho Canonico, y el Concilio de Trento, tomando las palabras de S. Geronimo, llamaron a la penitencia segunda tabla despues del naufragio. (X) Usando la metafora de la Nave que naufragando en el mar solo les queda a los navegantes el refugio de vna tabla donde asidos suelen librar las vidas, porque assi sucede en el naufragio espiritual, donde se perdio la justicia original por el pecado de Adan, sirviẽdonos de primera tabla para salvarnos el Bautismo en que nos restituimos a la vida de la gracia. Y porque el efecto de ella se pierde por los pecados mortales que cometemos, siendo estos el escollo donde naufragamos; se llama la penitencia segunda tabla porque es la que vnicamente nos saca de este peligro, conduciendonos al puerto de nuestra salvacion. Y como la penitencia se puede reiterar tantas vezes, quantas peligramos en la culpa, no fue necessaria tercera tabla para buscar la vida de la gracia.

Esta virtud es la que solicita el Señor en nuestros coraçones, quando aflige con las calamidades nuestros animos, y assi exclama San Chrisostomo diziendo: (Z) con la afliccion solicita nuestra salud, y como esta se consigue por la verdadera penitencia, mientras q̃ no la mira firme en nuestros pechos, no aparta la mano de las tribulaciones. Siendo, dize San Agustin, el mayor blá

10.q.4. *Efficaciter significans absolutionem ani-me à peccato.*

X
Cant.2. de penit. d.1: Trident. sess. cap.14. D. Hier. in Isai.3. & Ep. 8. ad Dem.

Z
Salutẽ tuam expectat, donec videat factam conversionem, & penitentiam firmã non disoluit tribulationẽ. D. Chrisost.

zon de sus piedades, entretener con la espera sus rigores, dando tiempo con el aviso, para la emmienda. (A) Esso os alienta mi amor, amados hijos, à que soliciteis este vnico medio para vuestro remedio, y si acaso con alguna de mis palabras se contristaren vuestros animos, juzgando demasiada severidad en mis reprehensiones, dire lo que San Pablo: (B) Gozome de vuestra tristeza, no por lo que os aflige, sino porque es motivò de lo que os conviene, pues contristados cō el terror del castigo, y fealdad de la culpa, buscareis la verdadera alegria con la penitencia.

A
Quomodo non est misericors, qui nos tanto tempore expectat, vt corrigamur? D. Aug.

B
Nunc gaudeo non quia contristati estis, sed quia contristati estis ad penitentiam. 2. Corint. 2.

Alentaos pues, à conseguir, siendo las vozes de vuestro Pastor el impulso, y exemplar de tantos pecadores, que con ella se hizieron santos; quien os de el aliento, quando Gorgias enemigo del Pueblo de Dios, iba con poderoso Exercito contra los Israelitas el valeroso Iudas Machabeo su Caudillo viendolos arrastrados con el miedo, y rezeloso de la empresa los animaba cō estas palabras: (C) Acordaos hijos, como se libraron de mayores enemigos, nuestros antiguos Padres, quando acometidos de Pharaon, que le guia su alcanze, les abrio el Señor seguras sendas por el Mar bermejo, passando apie enjuto todo su Pueblo; y anegando al contrario en las ondas con todo su Exercito. Alegoricemos aora este lugar cō los santos Agustino, y Bernardo. Los Israelitas representan nuestras Almas, los Egipcios

C
Mementote quomodo olim salvi facti sunt Patres nostri in Mari Rubro. 1. Mach. cap. 4.

cios son los pecados capitaneados del Pharaon Lucifer nuestro comun enemigo. La tierra de promissìon à donde caminaban aquellos, es la gloria el Mar bermejo es la penitencia. Pues discurrid aora, si aspirais à la gloria, que solo la da el Señor à sus amigos. Y os hazen guerra los muchos pecados con qoe ofendemos à su Magestad Divina, si os hallais cercados de los vicios, y culpas que nos arrastran, no ay otro medio que arrojarnos confiados en la soberana misericordia, al Mar bermejo de la penitēcia, dificil se haze esta empresa a los perezosos, inacessible a los timidos, y cobardes, pues hijos, bolved los ojos à nuestros antiguos Padres, que se salvaron felices por la penitencia. Mirad à David, à San Pedro, à San Pablo, San Matheo, y otros. Contemplad quantos pecadores se hizieron con la penitencia Santos: vna Magdalena, vna Maria Egipciaca, y otros muchos que desmayan los guarismos al contarlos, y los numeros al referirlos.

Con especial cuidado os hemos puesto estos exemplares, animando vuestra tibieza para que penitentes aprovecheis los castigos de Dios, que son avisos misericordiosos con que os llama; porque como el remedio de el Sacramento de la penitencia es tan necessario para el fin que pretendemos, solicita el Demonio con todas sus fuerzas impedirlo, y trabaja en embarazarlo. Valdremonos de la Doctrina de S. Bernardo para me-

jor intelligencia de lo que decimos. Quatro impedimentos (dize el Santo) (D) son los que por astucia del Demonio embarazan la confession de las culpas à los pecadores, la verguenza de manifestarlas, el temor de decirlas, la vana esperanza de que abra tiempo para confessarlas, y la desesperacion de que Dios no ha de perdonarlas. Pero contra estos impedimentos (dize el Santo Concilio de Trento) militan gravissimas razones, que nos alientan, persuadiendonos, los interezes, los consuelos, è infinitos bienes, q̃ se consiguen de la confession, y vencen el contrapezo de aquellas dificultades. (E)

D *Quatuor sunt, quę impediunt cõfessionem pudor, timor, spes, desperatio. D. Bern.*

E *Ipsa huiusmodi confessionis dificultas, ac peccata detengendi verecũdia, gravis quidẽ videri posset, nisi tot, tãtisque commodis, & consolationibus levaretur. Conc. Trid.*

La primera, como diximos, es la verguenza, y esta ordinariamente se impressiona en las mugeres, y personas de buen credito, y tenidas en lo exterior por honestas, y virtuosas, poniendoles el Demonio la bateria del que dira el confessor, que oye culpas graues, y enormes, en sujeto de quien esperaba admirar virtudes. Y haziendolas creer que servira de descredito, y desestimacion à sus personas el que sepa el confessor sus flaquezas. La segunda dificultad es el temor de dezir los delitos, y este siempre recae en los pechos serviles, y personas ignorantes, que se persuaden à que en la confession los han de reprehender muy agria, y severamẽte imponiendoles rigorosas penitencias, y aun creen que de saberse en la confession sus pecados pueden publicarse, y ser motivo para

ra

ra el castigo. Con estas astucias engañosas logra nuestro enemigo, que se callen muchos pecados, y se hagan sacrilegas las confessiones, convirtiendose en mortal veneno el que es antidoto soberano.

Para remedio de estas miserables Almas pudieramos alegar muchas eficacissimas razones, pero ciñendonos a la brevedad de esta carta bastaràn las siguientes. Bien pudiera el Señor haver hecho Ministros del Sacramento de la penitencia à los Angeles, pues aun estos siendo tan limpias criaturas, fueran muy dichosas en merecer administrar tan alto Sacramẽto; y no lo hizo, deputando à los hõbres para ello, no por otra causa dize San Agustin, (F) sino porque viendo el pecador que el Ministro que escucha sus flaquezas, es de la misma naturaleza fragil, y sugeta à cometer las mismas, y mayores culpas. No se avergüense el pecador de dezir sus delitos al que como el, es pecador sugeto à cometerlos. Si estando en vn mismo lugar dos vidros se quebrase el vno por accidente, podria blasonar resistencias el que quedò entero? No por cierto, pues tan quebradiso, y fragil peligra como el otro desgraciado. Assi sucede quando los confessores oimos las culpas de los penitentes, lastimanos su desgracia, pero confundenos nuestro mismo peligro, viendo q̃ el mismo riesgo padece nuestra fragilidad, que experimentò el proximo por su flaqueza.

F *Nõ erubescat peccator cõfiteri: peccata peccatori. D. Aug.*

A

G
Melius eſt corã vno, aliquantulũ ruboris tollerare quam in die judicij coram tot millibus hominũ gravi compulsa denotatum tabeſcere. D. Aug.

A eſto ſe allega la razon demas peſo que podemos ponderar, y es de S. Auguſtin: (G) Aora nos manda Dios que digamos nueſtras culpas, à vn hombre ſolo, y debaxo de vn ſecreto, q̃ no puede quebrantar; ſino las decimos, ſe haran publicas en el Theatro del juizio vniverſal, en preſencia de quantos Angeles, y hõbres ha de haver. Pues no es mas facil expreſarlas à vno para que quedẽ ſepultadas, que eſperar averlas, delante de tantos manifieſtas? Aora coſtarà vn poco de verguẽza, pero cõ infinito interez, entonces coſtara infinita cõfuncion cõ vna pena ſin termino. Aora las decimos para ſer predeſtinados, entonces las oiremos para ſer reprobos. Que del intento el Profeta Amos: (H) Sucederale (dize) al pecador en el juicio de Dios: lo que al que huyendo la ferocidad del Leon, le hallò aſaltado del Oſſo, y deſpedazado de ſu furia. Explica Ruperto. El Leon ſignifica a Chriſto ſeñor nueſtro, como tambien le repreſenta el Oſſo. El Leon perdona à quien ſe le rinde, el Oſſo no tiene piedad con el que ſe le poſtra. Pues aora tienes enoxado à Dios, que como Leon eſpera tu rendimiento para perdonarte, ſino te rindes, y huyes temeroſo la confeſsion de tus culpas, le encontraràs como Oſſo q̃ no perdona en aquel rigoroſo Theatro donde ſe haràn publicos tus delitòs.

H
Quomodo fugiat vir à facie Leonis, & ocurrat ei vrſus Amos.c.5. Rupert.hic. Merito talis vrſus illis occurrit, quoniam fugerunt à facie Leonis. Debuerant namque potius coram illo leone proſterni, id eſt agere penitentiam.

Aprovechad pues, hijos, el tiempo oportuno llegad aora ſin temor ſervil, y ſin verguenza va

na:

na: con vn pudor ſanto, y vn temor reverencia l
abriédo los coraçones para dezir todos vueſtros
pecados, al que los oye en nombre del miſmo
Dios, para abſolveros, y perdonaros. Si le te
meis como à Leon advertid que ſabe tener pie
dad con los rendidos, y hazerſe Cordero con los
humillados. No eſpereis à verle irritado ſin pie
dad, como el Oſſo en aquel dia donde todo à de
ſer rigor de juſticia, llegad al confeſſor cõfiados
y ſeguros de que ſi oye vueſtros delitos, es para
olvidarlos, no para dezirlos, no para eſcandali-
zarſe, ſino para compadecerſe, no para eſdande-
cerſe, ſino para alegrarſe, como el Peſcador, q̃
ſe alegra de ver logrado el lanze de ſu Red, pren-
diendo los pezes, que ſolicita, como el cazador,
que ſe goza de lograr el tiro en la caza que buſca
con afan, y trabaxo, como el Paſtor, que ſe re-
goſijà de quitarle de las garras al Lobo la obe-
jillaque cayò en ſus manos deſgraciada, y como
el medico, q̃ celebra vfano la curacion de la en-
fermedad peligroſa de ſu doliente.

La tercera dificultad con que el Demonio em
baraza la confeſsion, es poniendonos en el abu-
ſo de vna vana eſperanza; perſuadenos à que en
qualquiera tiempo que buſquemos à Dios arre-
pentidos, le encontraremos miſericordioſo. Por
que aſsi nos lo tiene prometido por ſu Profeta
Ezequiel. (I) Y por otros teſtimonios de ſu Sagra
da Scriptura; y que aſsi podemos diferir la con-

I *Impietas Impij non nocebit ei in quacumque die converſus fuerit ab impietate ſua, Ezeq. 33,*

P ſeſ-

fessiõ para despues, y lograr aora nuestros delei tes, y vicios, y con este engaño nos va empeñan do en la costumbre de pecar, para que asaltados de la muerte, se haga no solo dificil, pero impos sible nuestra conversion. Como si para los Tex tos en que nos afianza la Divina misericordia, no contrapessaràn las sentencias de su justicia. Haze el comun enemigo, que leamos aquellos, pero no que decoremos estas; y pudiera el q̃ alega el testi monio de Ezequiel, pasar los ojos por el del Ec- clesiastico (L) donde nos dize el Espiritu Santo: No digas vanamente confiado, que ay en Dios grande misericordia para disimular tu delito, as- segurandote temerario, y sobervio, el perdon de tus culpas, para estarte de assiento en los vicios. No difieras, no dilates de vn dia para otro tu con version, porque el dia que menos lo esperes te a- saltarà su ira con el castigo, pues aora desprecias ingrato de su paciencia el indulto. Mira que si es Padre (dize Tertuliano) tambien es Señor. (M) Y si como Padre lo es de clemencia, tambien es Señor para la disciplina, si vssa de su potestad cõ blandura de Padre, no menos la exercita con se- veridad de Señor.

Que seguedad es la de estos pecadores, q̃ cre- yendo la inconstancia de nuestra vida, y la incer tidumbre del dia de nuestra muerte, se prometẽ tan seguro el tiempo futuro para la penitencia, q̃ gastan todo el presente en la culpa! Pondera Da vid

L
Ne dicas misera tio Domini mag- na est, multitudi- nis peccatorum meorum misere- bitur. Eccles. 5. Ne differas de die in diem. subi- to enim venit ira illius. Ibidem.

M
Patrem exhibẽt & Dominum. Pa trem vero clemẽ tiæ Dominum dis ciplinæ. Patrem potestate blanda Domini severa Tert. lib. 2. cõtra. Marc.

id las ancias con que desseaba su Alma correr à
Dios para gozar sus favores, y haze la compara-
cion con los anhelos del Ciervo, q̃ sediento cor-
re à buscar el agua en las fuentes, y rios. (N) Con
templalo San Epiphanio, y discurre a nuestro in
tento, assi. Succedele al Ciervo encontrar entre
el vocado de la yerba, q̃ pasta algunas serpesue-
las venenosas, que lo infeccionan; sientese heri-
do del tosigo, y sin esperar vn instante corre a-
presurado à buscar las corrientes, porque en ellas
tiene el antidoto para librarse del daño. Pero lo
mas singular es, que alcanze su instinto, que si
dentro del termino de tres horas no consigue be
ber de las aguas, pierde sin remedio la vida. (O)
Y esta es la causa porq̃ no admite tardanzas en
solicitar dessеoso los cristales. Pues (hijos mios)
si el que tiene tres oras seguras para buscar el re-
medio (siendo irracional) no espera vn instante,
corre con velocidad à buscar el alivio; el que ni
vn instante puede assegurarse de vida, y siempre
le amenaza la muerte, siendo racional, y tenien-
do fee, para temer vna eterna condenacion, co-
mo se descuida tan confiado en buscar el antido
to de la penitencia en el Sacramento, para arro-
jar el veneno de la culpa, que le quita la vida del
Alma? O ceguedad de ceguedades!

La quarta dificultad, que apuntamos con San
Bernardo. Es la desesperacion de algunos peca-
dores, persuadidos del Demonio, à que ya viven
delam

N *Quemadmodum desiderat cerus adfontes aquarum ita desiderat anima mea ad te Deus Ps. 114.*

O *Quod si triũ horarum spatio, aqua se explere nõ potest statim moritur. D. Epiph. ibidem.*

desamparados de la Divina piedad, porque la gravedad de sus culpas es tan enorme, que no merece perdon, ni le han de encontrar en Dios irritado justamente de sus delitos. Este es el vltimo extremo de la infelicidad, à que puede llegar vn pecador Para cuyo consuelo ay infinitos testimonios sagrados, y Divinas razones que alentaràn su desconfianza.

Supongamos primero el medio de discrecion q̃ nos enseña David, y que nos explican los Santos, entre el confiar, y el temer. Dos extremos ay (dize Agustino) en que peligran los hõbres, el de la vana confianza, y el de la desesperacion: (P) En esta incurriò Cain quando dixo, que era mayor su delito que la infinita misericordia (Q) en aquella incurren los mas pecadores, diziendo confiados: (escrive el mismo Agustino) Ayer pecamos, y nos perdonò Dios, oy delinquimos, y nos perdona, pues aunque mañana le ofendamos tãbien nos perdonara. (R) Para no chocar, pues en vno, ni otro escollo, dize David: (S) que hemos de tener delante de los ojos la justicia de Dios, y hemos de traer en pos de nosotros su misericordia. Sentencias que explicò San Gregorio con su acostubrada profundidad. (T) Antes que el hombre se arroje à pecar ha de mirar la Divina justicia para temer, pues no ay freno que tanto sugete al mas desvocado pecador como el temor del enoxo, y castigo Divino. Pero si por su

fla-

P
Ex vtroque homines periclitantur, & sperando & desperando D. Aug.

Q
Maior est iniquitas mea, quã vt veniam merear. Genes. 4.

R
Ecce feci heri & pepercit Deus facio hodie, & parcit Deus, faciam & cras quia parcet Deus August.

S
Iustitia ante eũ ambulabit, Ps. 84. Misericordia tua subsequetur. Ps. 22.

T
Ante culpam justitiam metuat. post culpam tamẽ de pietate presumat. D. Greg.

flaqueza, ò malicia se despeñò en la caida, despues de cometida la culpa es quando ha de bolver los ojos a la Divina misericordia, confiado, dolorido, y arrepentido de su delito, que confessandole debidamente tendra tan segura la piedad del señor, que para ello tiene empeñada su palabra tantas vezes, y afianzadola con tantas esperas, y disimulos de nuestra ingratitud, que le cantò David repetidamẽte las gracias por tanta largueza, y el Propheta Hieremias absorto de ver lo que sufre, y perdona su benignidad le cantò en vn treno de sus lamentaciones. (X) O grandeza de la misericordia del Señor, pues sino sômos destruidos, y aniquilados, es porque jamas faltaron sus miseraciones Divinas.

Pesemos aora, hijos, que tanta serà esta misericordia, pusola en fiel San Laurencio Iustiniano, y dize. (Z) El que quisiere averiguar los inefables thesoros de la misericordia Divina, sin duda q̃ ha de quedar anegado en el Abismo de essa misma misericordia, sirviendole su pesquiza de mayor confusion para quedar sumergido en pielago tan inmenso. Quien podra explicar con palabras (prosigue el Santo) ni con el entendimiẽto concebir quanto sea lo que cada dia tolera el Señor a los pecadores? Toma la valanza S. Dionisio Areopagita, y exclama. (A) Tan indecible es su piedad infinita, que a los mismos que le desprecian los trata con tal amor, q̃ los ruega, y con

X *Misericordiæ Domini quia non sumus consumpti, quia non defecerunt miserationes eius Tren. c 3.*

Z *Quisquis divinæ miserationis inefabiles voluerit investigare divitias, omnino in ipsa inquisitione succumbet. D. Laurent. Iustin. & postea subdit. quis (òro) verbis explicet, vel cogitatione attingat quanta quotidie iugr atis, & peccatoribus Deus beneficia conferat?*

A *Cum ijs etiam, qui ipsum deserunt, amãter heret, contendit, & rogat ne indigni habeantur, & repellantur. D. Dionis. Areop.*

Q. tien-

tiende cō ellos para que se buelvan convertidos, y no se hagā indignos de sus favores, mereciēdo por ingratos ser repelidos de sus misericordias.

B
Lācea latus eius aperuit. Ioan. 19 Exivit sanguis & Aqua. ibidem.

C
Illuminatus est extra, & intus lumine fidei. S. Isidor.

D
Adeamus cum fiducia ad thronū gratię. ad Hebr. cap. 4.

Vivissimo exemplar de esta verdad tenemos en el Calvario. Muere nuestro dulce Iesus, y para examinar su muerte dispuso la crueldad de sus enemigos, que vn soldado le abriese el pecho cō el hierro de vna lanza. (B) Era Gentil, y era ciego tambien en lo corporal (dize San Ysidoro) tirò à tientas el golpe, y al romper el Costado Divino, desatò vna fuente de sangre mesclada con agua, con tal fortuna del atrevido soldado, que salpicandole sobre los ojos, cobrò al instante la vista; y logrò la del Alma, creyendo, y confessanpo por hijo de Dios verdadero al Redemptor de la vida. (C) Tan presto cree vn Gentil, que aun siendo ciego lo empeña su odio en la accion mas cruel, y sin piedad, que se executò en toda la passion del Señor? Si, dize el mismo Santo. Porque al ver que quando mas enemigo le ofende, le ofrece Jesus tan tiernamēte su sangre para curarle. Al mirar, que tan misericordioso corresponde con vna fineza à vn agravio, y à vna ofenza con vn beneficio discurre, que solo vna misericordia infinita, pudiera obrar vna piedad tan immensa.

Con justa razon nos anima el Apostol quando dize: (D) Lleguemos con grande confianza al trono de la gracia, donde nos combida la dulçura del Señor cō su misericordia. Tanto reboza

alli,

alli, dize David, que està llena la tierra (E) de sus piedades para que ninguno desconfie de alcanzar sus favores. Pero como no ha de ser assi, si es vn Señor en quien lo piadoso es naturaleza, y lo justiciero està como violento, porque à no provocarlo tan repetidamente nuestros excessos, no supiera esgrimir la espada de la justicia. (F) Su amor dessea nuestro remedio porque su voluntad es de darnos la vida, y con tantas felicidades, q̃ es su misma vida. Pues quien podra dudar de su clemencia, aunque sus culpas sean mas en numero, que las arenas del *Mar*, y las ojas de los Arboles; y aunque sean en la gravedad mayores q̃ las de todos los pecadores juntos, que hasta aora ha avido, y puede aver en el mundo; si tenemos vn Dios que anda à buscar en nuestra naturaleza disculpas para perdonar nuestros delitos, y franquearnos su gracia. (G)

Admirable exemplo el que refiere el Doctissimo Padre Alonso de Andrade [H] Vivia vn Predicador de grandes talentos, embuelto en mayores culpas, tanto que llegò al extremo de desesperar de su remedio, y desconfiar de la infinita misericordia. Ofreciosele Predicar en vn grave concurso, y todo el argumento de su sermon se enderezò à ponderar lo infinito de la *Divina* clemencia, animando a los pecadores para que no dudassen de merecerla llegandose arrepentidos a la confession, y penitencia: dio fin à

su

E
Misericordia Domini plena est terra.Ps.32.

F
Quoniam ira in indignatione eius & vita in voluntate eius.Ps.29.

G
Sensus enim, & cogitatio humani cordis in malum prona sunt.Genes 8.

H
Andrade. Itinerar. hist. grad.7. §.14.

su sermon, y llegose à el vn Angel en forma de hombre pidiendo le confessale, hizolo, y oyendole dezir enormes delitos, y q̃ tenia por impossible que Dios se los perdonase, le exortò con tã vivas, y eficazes razones para la confianza, que el Angel que solo esperaba esta coiuntura, le redarguyò diziendo: *Pues mal hombre como no confias tu? y te buelves a Dios que te espera arrepentido para perdonarte?* Aprovechò el aviso con otros que le dio la Divina misericordia, y en el sagrado de la Religion vivio con tal exemplo de santidad, que era de todos la admiracion.

Ea hijos, llegemos al trono de la gracia, que es el Sacramento de la penitencia, con gran confianza de que hemos de encontrar muy benigno à nuestro dulce Jesus, y à su Eterno Padre para poderdonar nuestras culpas. Digamosle lo que
1 le canta la Iglesia: (1) Dios, y Señor nuestro à quien es tan proprio el perdonar, y tener misericordia de los pecadores, à vuestros pies soberanos llegamos rendidos, con gran confianza en vuestra clemencia, sin temor servil que nos averguenze, sin verguenza que nos atemorize, para dezir nuestras culpas, y sin detenernos en confessar nuestros delitos, ni esperar fiados en la vana confianza de que abra tiempo despues, queremos aora Señor dar vna satisfaccion cumplida de tantas ofenzas, llorando à los pies de vuestra Magestad enternecidos, y clamando dolorosos;

Deus cui propriũ est misereri semper & parcere. Eccles. cath. in oration.

cono

conocemos que la penitencia es el vnico reme dio para vuestro desenoxo, y queremos hazer verdadera penitencia, guiad nuestros passos con vuestras luzes, encended nuestros pechos con vuestros ardores, levantad nuestros animos con vuestros auxilios, y quebrantad nuestros corazones có vn dolor tan verdadero de averos ofendido, que baste para desenojaros, enterneced nuestra dureza para q̃ anegados en lagrimas nuestros ojos serenen con su lluvia la justissima tempestad de vuestra indignacion. Derramad essa sangre Redemptora sobre ellos, para que cobrando vista en el Alma y saliendo de la ceguedad en q̃ nos tienen los vicios, sigamos sin tropiezo el camino de las virtudes, y perseveremos hasta la muerte en vuestra gracia. Assi lo confiamos de vuestra infinita misericordia, assi lo suplicamos à vuestra clemencia, y de nuestra parte assi prometemos la enmienda, para que vuestros castigos, nos sirvan de avisos, y de recuerdos, que refrenen la ingratitud de nuestros corazones,

CAP. II. DEVOCION CON MARIA Santissima, medio eficassissimo para alcançar el desenoxo de Dios, y conseguir sus misericordias.

ASsi como hemos visto ser la penitencia medio tan necessario para satisfacerà la

la justicia Divina de las ofenzas con que le irritamos, mereciendo aprovechar sus castigos, como avisos de sus piedades. Assi debemos creer que el Patrocinio, y favor de Maria Santissima, conseguido con nuestra afectuosa, y verdadera devocion es eficassissimo medio para alcansar el desenoxo de su hijo soberano, y lograr las misericordias con q̃ su liberalidad enriqueze à los que le buscan, y combida, a los que le siguen. Son tantos los testimonios de esta verdad quantas son las experiēcias que tocamos. Que puede Dios cōcedernos (dize S. Bernardo) y que podemos pedir à su grādeza, que no lo cōsigamos por las manos de Maria. (K) No puede negarse su amor à la suplica de la Madre, porque quando parece que dilata lo que le pide, es quando mas liberal comunica lo que le ruega.

K. *Quid nisi per Mariā D. Bern.*

Pues sepamos (hijos) obligar à esta Señora con nuestros ruegos, y con nuestras lagrimas, y si el faltar estas es causa de que en las calamidades, que padecemos, nos tuerza el rostro, sea aora mayor nuestro rendimiento, que si es indicio de quexa, tambien es argumento de confianza, porque tal vez espera nuestras suplicas para derramar sus milagros. Dos illustres mugeres fueron el Patrocinio de Israel en las tristes ocasiones de su mayor infelicidad. Estas fueron Judith, y Ester. (L) La primera libro à su na-

L. *Jud. lib. cap. 8. Ester. cap. 4.*

nacion del cautiverio tirano de Olofernes. La segunda la redimio del violento decreto de muerte del sobervio Aman. Una, y otra es Imagen hermosa de Maria; reparad aora la diferencia que intervino en aplicar su favor; Judith se ofrecio voluntaria, Ester instada de los ruegos de Mardoqueo, y rendida à sus discretas suplicas. Judith favorece sin que le pidan, Ester aguarda à que le rueguen, porque vnas vezes entra Maria à Patrocinar sin aguardar suplicas, otras necessita de instancias, la que sabe favorecer voluntaria, quiere tambien ser pedida, para que los ruegos que invocan sus piedades sean nuevos meritos à sus favores.

Y el Señor, que gusta de beneficiarnos por su Madre espera algunas vezes tambien, à que nosotros la busquemos devotos, y roguemos enternecidos. Siempre pide por los pecadores Maria, pero algunas vezes, es necessario para alcanzar que llegue la hora; esta fue la respuesta que la dio Christo Señor nuestro en las bodas de Canà: (M) pide que remedie la falta de los combidados, y responde nuestro dueño, q̃ no es hora. Pues que hora mexor para derramar milagros que la hora en que intercede Maria? Buena es (N) dize Utimio, pero busca tambien otra, aguardo à que los combidados, conociendo su miseria le repitan atentos à *Maria* la suplica, quiere hazer el socorro por la autho

M *Non dum venit hora. Ioan. 2. v. 4.*

N *Euthim. hic. cum ipsi fuerint deprecati.*

ridad

sidad de quien ruega, pero que intervenga rue go de quien padece, porque despachar luego à su *Madre* fuera obediencia de su respecto, aguardar à la suplica de los necessitados, es hazer meritos sus ahogos.

Bien conocemos que todos venerais el largo Patrocinio de Maria, porque no ay pecador que no le espere, no ay delinquente que no le aguarde, sabemos que es Madre de pecadores, y la seguridad del atributo induce la confianza del desempeño, todos esperamos en su piedad, y esperamos muy bien. Pero discurri mos mal, porque no se logra su gran favor cō solo ser esperado, sino que ha de ser pedido, y no solo pedido, sino debidamente solicitado; porque si de su grandeza (aunque no le pidamos) debe esperar nuestra confianza, pero no espera conforme à justicia. Ser *Maria* Patrona con quien la merece su Patrocinio es vna pie dad bien esperada, ser Maria abogada de quiē porfia con delitos à desmerecerla sus favores, es vna piedad no justamente pedida, porque si puede esperarla la experiencia, viendo que lo haze assi, no debe esperarla la razon, porque no lo debe hazer. De donde inferirieis, que el modo de assegurar sus misericordias, es obligā dola con la enmienda de las culpas, porque aprovechan muy poco los clamores de las vo zes, si el coraçon se queda endurecido en los vicios.

Gra

Gravissimos exemplares de esta verdad, se hallan en los sucessos del Arca del Testamento imagen perfectissima de *Maria*, y vnica reliquia del Pueblo de Israel. Valiase de su amparo milagroso en todas las ocasiones de afliccion, y cógoxa, experimentando prodigios de su poder, y favores de su liberalidad. Veamos el libro primero de los Reyes, (O) y hallaremos tan empeñados à los Filisteos en la guerra cótra Israel, como à los Israelitas recelosos de entrar en batalla con ellos, acobardados de la muchedumbre cótraria, y desmayados de la flaqueza propris, discurrieron, que su defenza solo podia ser vn milagro del cielo, (tanto podia su temor para la desconfianza de sus fuerzas, y la experiencia de los favores Divinos para assegurarse su amparo.) Determiná sacar al campo la Arca del Testamento, que capitaneando sus Esquadrònes vencìesse los contrarios Exercitos; pero salioles muy al contrario, porque derrotados, vencidos, y puestos en fuga desampararon la sagrada reliquia, quedando el enemigo dueño de ella, Señor del Cápo victorioso, y sobervio, con el triumpho: es possible (direis) pues si esta reliquia es imagen de Maria en quien tienen toda su esperanza, y Patrocinio: si alentados de la fee, y ahògados con el conflicto la solicitan, y la sacan reverentes en su defenza, como los desampara? aora falta su piedad solicitada, à

O *Factr est plaga magnanimis. 1. Reg. 4.*

quien ſabe vſſar de miſericordia ſin ſer pedida? Si dize Theodoreto) Porq̃ paſſa Maria de mal correſpondida, haverſe agraviada halos Patrocinado ſin tener correſpondencia, (P) y confiados en ſu liberalidad, pretenden que aora los favoreſca quando mas contrarios al Señor ſe empeñan en ofenderle. Uivian llenos de vicios anegados en los eſcandalos, embiales ſu Mageſtad Divina àquel acedio para el aviſo, pretende con la afliccion emmendar ſus delitos, y ſin cuidar del remedio de eſtos, y deſpreciando ſus inſpiraciones, apelan à milagros, del Arca quieren ſu Patrocinio ſeguro, teniendo à Dios tan ofendido, y ſin hazer diligencia, con la emmiẽda, para hallarle deſenoxado. Pues yerran el modo, dize eſte Author, que es abuſo de nueſtra deſatencion eſtar quebrantando atrevidos la Divina Ley, y querer que Maria ſe ajuſte à nueſtro deſſeo, empleando ſu Patrocinio. Importan muy poco los ecos de las vozes, ſi los coraçones con las obras, deſmienten lo que publican nueſtras palabras.

P Theodor. ſupr. libr. Reg. 4. I. Supervacaneũ fuiſſe hebreis illius Arcę vſſum ſine metu Divinam violantibus legem.

Que del intento vienen vnas que eſcrivio el Cartuxano. (Q) los Chriſtianos (dize en qualquiera tribulacion que los aflige, apelan luego al deſempeño de ſu culto, y manifieſtan en publicas proceſsiones el ſoberano Sacramento de el Altar, las Imagenes, y reliquias de Maria Santiſsima, y de los Santos. (digna accion de nueſ-

Q Chriſtiani inſtãte tribulatione quamcumque, circumferunt Sacramentum, imagines, atq; reliquias non tamem em-

tra

tra fee catholica) pero no emmiendan las cos-tumbres, ni reforman los vicios, que son motivo de la afliccion con que Dios los castiga. Y esta es la causa para que mas irritado, no solo les niegue el alivio del trabaxo presente, sino q̃ descargue su enoxo nuevos castigos. No nos suceda assi à nosotros (hijos mios) que despues de haver executado todas essas demostraciones Christianas con la publicidad de penitencia, y edificacion que vimos, se queden en exterioridades, dexãdonos mas remissos en quitar las ocasiones de los vicios, que si el Arca Sacrosanta de Maria encierra infinito thesoro de misericordias, es para repartirlo liberal en quiẽ le busca fiel, y solicita deveras desenoxar à su hijo con el dolor, y la penitencia.

mendant suam conuersationem, & mores. Ideo propter suademorita, non juvantur, imo interdũ graviori danno cęduntur. Cartaxan. chat. à S. Ilv. th. 2. Appo: . cap. 14 num. 36.

El mas conocido atributo de Maria es intitularse Sol, porque fue Madre de la luz, pero tambien saben sus luzes esconder sus claridades. Administrò el Sol sus Rayos en dos ocasiones con estrañas desigoaldades. En el Calvario se eclipsa, (R) y en el Sepulchro adelanta su oriente, y transforma la noche en dia. (S) Pues quien altera sus luzes? quien desgovierna el curso regular à sus resplandores? Los successos q̃ mira (dize elegante el Chrisologo. (T) En el Calvario miraba el Sol, vnos pecadores, quitandole la vida à su Dueño. En el Sepulchro atendia à vnas piadosas mugeres llorando la

R

Tenebrę factę sunt super vniversam terram Math. 27. v. 45.

S

Cum tenebrę essent venit ad monumentum orto iam sole. Ioan. 20 vers. 2.

T

D. Crysol. in Evang.

muerte,

muerte, y ofenzas de su Señor amado. Y para pecadores tan desatentos que emplean su saña en injurias de vn Dios hombre, el dia se transforma en noche, para lagrimas tan finas, y dolores tan de coraçon, la noche se transforma en dia, porque tales ingratitudes no merecen luzes para acertar; tales atenſiones no merecen obscuridades para caer. Que importa que el Patrocinio de Maria sea vn Sol q̃ alcanse à todos con el calor de su luz. (V) Los insultos le hazen eclipsar en el Calvario, y las virtudes amanecer antes de tiempo en el Sepulchro. Porque en el Calvario mira à su Dios ofendido, en el Sepulchro le atiẽde llorado, y la injuria provoca à que esconda su luz, la lealtad obliga à que se adelante su resplandor.

V *Nec est qui se abscondat à calore eius. Ps. 18. v. 7. Matth. 26. v. 50. D. Thom.*

Desengañemonos (humildes) y no busquemos supersticiosos el origen de nuestros males quando el llanto de las Marias se nos muestra à los ojos; no estudiemos vanos remedios, que la enmienda de nuestros vicios son los verdaderos, y sea maxima cierta, q̃ por las virtudes, ò delitos se miden las felicidades, ò infelicidades de los Reynos; y por la enmiẽda, ò la pertinacia se merece, ò se desmerece el favor de Maria. O Señora! hermoso Sol, cuya luz alcanza a todo. Si el Sol nos enseña que aunque no penetren sus luzes à los minerales, enriquezen à lo menos sus ardores. No podemos dexar de executaros,

que

que llegue à todos vueſtra luz, y vueſtro ardor, à los virtuoſos vueſtra luz illuminando, y à los tibios vueſtro ardor encendiendo, à aquellos para premiarlos, y à eſtos para reducirlos.

Bien conocemos, Señora, que os embarazamos el hazer milagros porque os quitamos las razones para hazerlos, no es canſancio de vueſtras piedades, ſino caſtigo à nueſtras ingratitudes, no eſtrañamos que ſuſpenda las maravillas vueſtra dieſtra, antes bien admirados que no caſtigue mas, y mas vueſtro hijo, nueſtra oſſadia. Como pedimos mercedes por agravios? como eſperamos milagros por delitos? Si cupo en vn Iudas beſar, y ofender (X) como cabe en noſotros agraviar, y pedir? Pero por mas Señora q̃ atraſe vueſtro poder nueſtra ingratitud, eſperamos animoſos el favor; porque apelamos deſte ordinario poder, al abſoluto de vueſtros piadoſiſsimos ojos. A vueſtra compaſsion, dulce Madre, apela nueſtra miſeria, de vueſtra dieſtra ſe ampara nueſtra deſgracia, Patrona nueſtra ſois, y Protectora, y ſi en los Angeles Cuſtodios, à ſer capaces de ſentimiento, (Z) ſe introduxera el dolor de ver à los hijos q̃ aſsiſtian, malogrados, de ſu Reyna, ſin duda, aprendieron los Angeles tan dulces compaſsiones. Patrocinadnos, Señora, inſpirando en nueſtros coraçones acierto para vna verdadera penitencia; dolor para vna perfecta contri-

X *Math. 26. v. 50*

Z *D. Thom.*

cion de nueſtras culpas, amor para vna ſingular correſpondēcia al infinito amor de nueſtro Dios, y devocion afectuoſa para buſcaros Señora, ſolicitaros Reyna, invocaros Patrona, y veneraros *M*adre del Altiſsimo, con tantas perfecciones, q̄ os adornan, y humildemēte celebra nueſtra obligacion, y aplaude nueſtro rendimiento.

Hemos cumplido (hijos mios) con el intento deſta nueſtra Carta aunque no podamos llenar toda la obligacion de nueſtro oficio. Lo que puede aſſeguraros nueſtro Paternal amor, es, que en cada clauſula quiſieramos aver pueſto vna ſaeta del amor Divino, para que encendidos vueſtros coraçones abrieran puerta à eſtas verdades, vueſtros pechos; y convencidos con ellas los entendimientos, rindierades à nueſtro Dios, y Señor las voluntades. Eſte es el fin que ſu *M*ageſtad Divina tiene quādo ſe vale de los medios de ſus caſtigos miſericordioſos, deſpertar nueſtro olvido, aviſar nueſtra deſatencion, abrir los ojos de nueſtros entendimientos con la luz de la tribulacion para que veamos las ſendas tan deſcaminadas, que llevamos para nueſtra perdicion, y deſcubramos los caminos rectos que nos han de cōducir à la eterna felicidad. Toma en la mano la eſpada, no para herir, ſino para ſeñalar, aprehende el Arco, y la flecha, no para deſtruir, ſino paaviſar. Coge el azote, como el Padre amoroſo, y

co-

como el Señor prudente de vna familia, q̃ al ver à los hijos, y à los siervos no hazer caso de sus palabras, y despreciar las amenazas de su cariño, ostenta el rigor en la mano, que no tiene en el pecho, descarga el ramal como que castiga, pero quiere atemorizar, y no herir, asustar, y no ofender. reconoscalo assi nuestra fidelidad, y sese la ingratitud. Volvamos rendidos à quien nos solicita emmendados: aprovechemos aora el tiempo que quiza no le abrà despues, y podra ser, que estas vozes de vuestro Pastor, sean los vltimos silvos cõ que justifique la causa de sus esperas, y los postreros avisos con que llene la medida de sus rigores.

Esperamos en la piedad Divina, y confiamos de vuestra docilidad Christiana, que no despreciareis estos recuerdos; ni malograreis estos amorosos avisos, dandonos el consuelo de ver en vuestras virtudes el fruto de nuestros desseos, y consiguiendo con la emmienda de las costumbres, el desenoxo de nuestro Dios, que no espera otra cosa para enriquezernos con los bienes eternos de su gracia, y gloria, y con los tẽporales, de salud, paz, fertilidad, y abundancia, medios con que ayuda à los que fielmente le sirven para que consigan con tranquilidad el vltimo, è infinito bien para que nos crio, y redimio con su preciosissima sangre. Porque sea eternamente alabado,

por

por los ſiglos de los ſiglos Amen. Lima 20. de Marzo de 1699.

Melchor Arçobiſpo de Lima.

Por mandado del Arçobiſpo mi Señor

D. Iuan Manuel del Molino.



